



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y CUATRO

Sesión: VESPERTINA

Fecha: Quito, marzo 2 de 1995

PLENARIO DE LAS COMISIONES

LEGISLATIVAS PERMANENTES

SUMARIO:

- I.- INSTALACION DE LA SESION.-----
- II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.-----
- III.- PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL CANTON AHUANO EN LA PROVINCIA DE NAPO.-----
- IV.- SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL CANTON CENTINELA DEL CONDOR EN LA PROVINCIA DE ZAMORA-CHINCHIPE.-----
- V.- PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, EN LA PROVINCIA DE NAPO.-----
- VI.- LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DEL NAPO.-----
- VII.- SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA SEGURIDAD NACIONAL.-----
- VIII.- LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGANICA DE LA FUNCION LEGISLATIVA.-----
- IX.- CLAUSURA DE LA SESION.-----



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y CUATRO

Sesión: VESPERTINA

Fecha: Quito, marzo 2 de 1995

PLENARIO DE LAS COMISIONES

LEGISLATIVAS PERMANENTES

INDICE:

I.-	PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA INSTALACION DE LA SESION.-----	2
II.-	SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.-----	2
	INTERVENCIONES:	
	H. YCAZA CORDOVA.-----	4
	H. BUCARAM ORTIZ.-----	5-16-17-18
	H. ALVAREZ TENORIO.-----	6
	H. HURTADO ASTUDILLO.-----	7-al 15
	H. ALMEIDA MORAN.-----	19-20-21
	H. CUESTA CAPUTTI.-----	19
	H. DELGADO JARA.-----	21 al 25 - 26
III.-	TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL CANTON AHUANO EN LA PROVINCIA DE NAPO. INTERVENCIONES:	27
	H. DEL CIOPPO ARAGUNDI.-----	30
	H. NOBOA CHAVEZ.-----	31
IV.-	CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL CANTON CENTINELA DEL CONDOR EN LA PROVINCIA DE ZAMORA-CHINCHIPE. INTERVENCIONES:	32
	H. ORDOÑEZ GARATE.-----	36
	H. DEL CIOPPO ARAGUNDI.-----	38



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y CUATRO

Sesión: VESPERTINA

Fecha: Quito, marzo 2 de 1995

PLENARIO DE LAS COMISIONES

LEGISLATIVAS PERMANENTES

INDICE:

	H. DELGADO TELLO.-----	39
V.-	QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, EN LA PRO VINCIA DE NAPO.-----	40
VI.-	SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE VIALIDAD DE LA PROV. DEL NAPO.----- INTERVENCIONES: H. ALARCON RIVERA.-----	43 48
VII.-	SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA SEGURIDAD NACIONAL.----- INTERVENCIONES: H. HURTADO ASUTIDLLO.-----	49 50
VIII.-	OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGANICA DE LA FUNCION LEGISLATIVA.----- INTERVENCIONES: H. ORDOÑEZ GARATE.----- H. CELLERI CEDEÑO.----- H. DELGADO TELLO.-----	57 56 58 58-59



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y CUATRO

Sesión: VESPERTINA

Fecha: Quito, marzo 2 de 1995

PLENARIO DE LAS COMISIONES

LEGISLATIVAS PERMANENTES

INDICE:

H. ALARCON RIVERA.	60 al 63
H. PASCUAL DEL CIOPPO.	63-64
H. FLORES TRONCOSO.	64-65
H. DELGADO JARA.	65 al 70
H. CELLERI CEDEÑO.	70
H. MORENO ALDAZ.	71 al 73
H. ALARCON RIVERA.	73 al 75-76
H. FABARA TORRES.	75
H. HURTADO ASTUDILLO.	76
H. PONTON VELOZ.	79-80
IX.- CLAUSURA DE LA SESION.	80

ARCHIVO

En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco, en la Sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes presidida por el señor doctor MARCO PROAÑO MAYA, Vicepresidente Encargado de la Presidencia del H. Congreso Nacional. Hora 18.40.

En la Secretaría actúan: el señor doctor Gilberto Vaca García y el señor abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión asisten los siguientes señores legisladores miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

H. CELLERI CEDEÑO OSCAR
H. DEL CIOPPO ARAGUNDI PASCUAL
H. ORDOÑEZ GARATE MILTON
H. FABARA GALLARDO FABIAN
H. ALARCON RIVERA FABIAN

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. FLORES TRONCOSO MARCO
H. ALVAREZ TENORIO DANIEL
H. FABARA TORRES MILTON
H. CUESTA CAPUTI RAFAEL
H. RUIZ ENRIQUEZ HUGO
H. HIDALGO BIFARINI GUILLERMO

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO.

H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO
H. TERAN SALGADO JHONNY
H. ALAVA PARRAGA GUIDO

H. LOPEZ SAUD HOMERO
H. DELGADO TELLO HUMBERTO
H. HURTADO ASTUDILLO ROLANDO

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. ANDRADE FAJARDO ANTONIO
H. RIVAS PAZMIÑO RAUL
H. NOBOA CHAVEZ MARCELO
H. YCAZA CORDOVA NAPOLEON
H. MORENO ALDAZ SERVIO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario constate el quórum

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se encuentran en la Sala 17 señores legisladores miembros del Plenario, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la sesión. Díguese leer el Orden del Día.



EL SEÑOR SECRETARIO.- Orden del Día; Sesión Ordinaria vespertina, jueves 2 de marzo. "1.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Ahuano de la Provincia de Napo. No. III-94-165. 2.- Segundo Debate del Proyecto de Ley que crea el Cantón Centinela del Cóndor en la Provincia de Zamora Chinchipe. No. IV-91-038. 3.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, en la Provincia de Napo. No. III-94-166. 4.- Lectura del Proyecto de Ley de Vialidad de la Provincia del Napo. No. III-95-217. 5.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Nacional. No. III-94-108. 6.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa No. III-94-186. 7.- Lectura del Proyecto de Ley de

Educación. No. III-94-014. 8.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley No. 14, Publicada en el Registro Oficial No. 61 de Noviembre de 1992. No. III-95-225. 9. Lectura del Proyecto de Ley de Interpretación del Artículo 53 de la Ley de Modernización del Estado. Privatizaciones y prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada. No. III-94-201. 10. Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de los Cantones de Machala, Pasaje y El Guabo, en la Provincia de El Oro. No. III-94-198. 11. Segundo Debate del Proyecto de Decreto Mediante el Cual se reforma la Comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas, CEDEGE. No. I-92-096. 12. Lectura del Proyecto de Ley de Defensa Profesional del Estadístico No. II-90-109. 13. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón de los Profesionales químicos y farmacéuticos No. II-94-13. 14.- Lectura del Proyecto de Decreto por el cual se crea obligatoriamente el Plan para la masificación del Libro leído, en la Provincia de Manabí. No. III-94-152. 15.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Defensa contra incendios. No. III-94-174. 16.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de la Salud. No. III-94-031. 17. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Menores. No. III-94-029. 18.- Lectura del Proyecto de Ley en beneficio de los educadores comunitarios No. III-94-161. 19.- Lectura del Proyecto de Ley de Defensa Profesional del Psicólogo Industrial o Laboral No. II-93-031. 20.- Lectura del Proyecto de Ley en beneficio del Artesano Profesional del país. No. III-94-069. 21. Lectura del Proyecto de Ley de Condonación de los intereses y multas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por parte de AZTRA No. III-95-205. 22.- Lectura del Proyecto de creación del Timbre Judicial. No. III-94-005. 23. Lectura del Proyecto de decreto tendiente a fomentar y promover la investigación científica. No. III-94-036. 24.- Lectura del Proyecto de Nutrición Infantil complementario al Programa de Desayuno Escolar. No. III-94-044". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Napoleón Ycaza, tiene la palabra. -----

EL H. YCAZA CORDOVA.- Señor Presidente, compañeros diputados. Sólo, Presidente, para pedir al Congreso Nacional un acuerdo por una de las radios más prestigiosas, precisamente cumplió cuarenta años de servicio a la comunidad, conjuntamente con la Radio Iris, también perteneciente al colega Alvarez, a quien me refiero es a la Radio Tarqui, uno de los prestigios que ha ayudado a la comunidad ecuatoriana y más a la comunidad de Pichincha. Pido, señor Presidente, que se lea el Acuerdo, y sea apoyado por el Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. No tengo el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Ycaza, usted tiene el texto del Acuerdo?. Bien. Le informo al señor diputado, que la Secretaría está ya elaborando el respectivo Acuerdo; pero ruego a los señores diputados pronunciarse sobre el mismo. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén a favor del Acuerdo para la Radio Tarqui, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame el resultado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecinueve de veinte, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Vamos a evacuar la reconsideración presentada por el señor Diputado Hurtado. Pero antes de esa reconsideración tiene la palabra el señor Diputado Santiago Bucarám. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- La resolución que tomó el Congreso Nacional el 7 de octubre de 1994, respecto de la bonificación para los empleados que laboran en el Congreso Nacional, y que se quedan algunos de ellos en el Congreso Nacional, y que se les da una sóla bonificación al año, comprendía el Departamento de Actas. Y en la resolución que se tomó, se ordenó que sea precisamente el responsable de dar los nombres de las personas a quienes se les debía entregar la bonificación, el licenciado Luis Boderó. La resolución fue tomada así, por lo tanto, así se debe cumplir. El licenciado Luis Boderó, ha enviado la lista, y al personal de Actas que labora en la mañana, no se les está pagando dicha bonificación, señor Presidente. Por lo tanto, las cosas se han hecho en derecho, y el señor licenciado Luis Boderó ha procedido a hacer la lista. No puede Secretaría, contravenir la disposición del Congreso Nacional, que fue que el licenciado Luis Boderó elabore esa lista, y creo señor Presidente, que es menester que se les pague a dichas personas porque es un derecho adquirido. Al ser un derecho adquirido no se le puede violentar. Si la disposición del Congreso Nacional, estuvo bien o estuvo mal; si la disposición del Congreso Nacional, siempre ha sido por costumbre esa, es problema de la disposición. No se puede violentar una disposición aprobada por el Congreso Nacional. No se les ha pagado a la señora Susana Andrade, Patricia Ventimilla, Marco Tabango, Walter Jiménez, Consuelo Vallejos, Miriam Costales, Rosario García, Alicia Muñoz, Elizabeth Mejía, María Antonieta Guerrero, Cruz María Bustamante, Mariana Robalino, Segundo Legña, Francisco Estrella, Gladys Olmedo, Paola Molina, Manuel Patiño, Jaime Velasco, Gustavo Albuja, Luis Pástor, Elizabeth Fierro, Elena Dávila, María Cristina Acuña, Lautaro Rodríguez, Fabiola Reyes, Rosita Picerno, Franco Bustamante, Manuel Bustamante, Vasco Tapia, Humberto Larrea, Julia León. Señor Presidente, es hora de que se les pague. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Las

resoluciones del Congreso Nacional y de su Plenario tienen que ser cumplidas. En tal forma que dispongo, que el señor Secretario, haga cumplir esa disposición conforme las normas administrativas. Señor Diputado Daniel Alvarez, usted presentó ayer un acuerdo. Ruego a la Secretaría, darlo lectura. -----

EL H. ALVAREZ TENORIO.- Sí, señor Presidente. A propósito del acuerdo, le ruego que ordene por Secretaría se dé lectura y se lo ponga a conocimiento de los legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con mucho gusto, señor diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Congreso Nacional. Considerando: Que el Director del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte terrestre, en su décima octava sesión ordinaria del 22 de julio de 1993, aprobó la edad de vida útil de los vehículos de servicio público en sus diferentes modalidades; Que al aplicarse este reglamento, sin otorgar un plazo perentorio, para que el propietario de camionetas de servicio público y escolar pueda financiar nuevas unidades, dará lugar a que miles de propietarios de camionetas se queden en la desocupación, y pierdan el único sustento diario familiar; Que este reglamento perjudica indudablemente a familias de escasos recursos económicos. Y en virtud de que es deber del Congreso Nacional, velar por los intereses de los más desposeídos y en Ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales. Resuelve: Exhortar al Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, conceda un plazo máximo de un año para el cambio de la unidad de camionetas de servicio público, y de transporte escolar a nivel nacional. Delegar a nombre del Congreso Nacional del Ecuador, al señor Diputado por la Provincia de Pichincha, periodista Daniel Alvarez Tenorio, para que haga entrega de la copia autógrafa de la presente Resolución a la autoridad correspondiente". Hasta aquí el documento que ha sido proporcionado, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el acuerdo, señores

diputados. Señor Secretario, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del acuerdo que se ha dado lectura, que se sirvan levantar el brazo. Dieciocho de veinte, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Queda aprobado. Señores diputados, antes de dar paso a la reconsideración de la reconsideración planteada por el señor Diputado Hurtado, quiero informar a la Sala, que el señor Presidente encargado de la República, ha objetado parcialmente la ley que crea el Fondo de Solidaridad. Igualmente, ha enviado un proyecto calificado de urgente respecto a la Reformatoria a la Ley de Creación de Fondos de Desarrollo Gremial Agropecuario. Que ruego a la Secretaría, ponga en el primer punto del Orden del Día, de la próxima sesión del día martes. Igualmente y conjuntamente con el señor Edecán, hemos tomado contacto con el Hospital Militar de las Fuerzas Armadas, y el criterio de la presidencia, es que procedería esa visita, cuando el Congreso Nacional a través de su Plenario, apruebe el Decreto-Ley que Crea Pensiones para los Herederos soldados, indemnizaciones para los oficiales y soldados incapacitados; la propuesta de que se les pueda dar vivienda a través del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Es decir, cuando el Congreso apruebe ese proyecto, consideramos que será importante que el señor Presidente titular, los señores diputados que hemos presentado distintos proyectos, la Comisión de lo Social y Laboral que están trabajando muy entusiastamente sobre el tema, podamos hacer esa visita al Hospital Militar. Esa es la opinión de la presidencia. Señor Diputado Hurtado, tiene la palabra. -----

EL H. HURTADO ASTUDILLO.- Gracias, señor Presidente. Antes de intervenir, le ruego que por Secretaría se me informe si existe algún documento enviado por el Gobierno Nacional, o cualquiera de sus organismos o entidades, fundamentalmente del Ministerio de Defensa, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o cualquiera de las tres ramas de las Fuerzas Armadas, que diga relación con el tema de la

nomiación del Aeropuerto Mariscal Lamar. Le ruego se me informe si existe tal documento o no. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, informe sobre la petición del señor Diputado Hurtado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No ha llegado ningún documento respecto en la forma y modo que la indica el Diputado Hurtado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, con el uso de la palabra, señor Diputado. -----

EL H. HURTADO ASTUDILLO.- Gracias, señor Presidente. Quiero solicitarle adicionalmente su venia, para en mérito a ganar tiempo, poder yo mismo dar lectura a algunos documentos que voy a hacer uso en mi intervención. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado. -----

EL H. HURTADO ASTUDILLO.- Gracias, señor Presidente. Señor Presidente y señores legisladores, el Acuerdo De Marras que hoy vamos a tratar, sobre el que he pedido la reconsideración de la reconsideración, carece definitivamente de algunas deficiencias. Voy a precisar brevemente algunas, que las considero fundamentales, para que luego, con la argumentación que voy a hacer, llegar nuevamente al acuerdo que se había tramitado el día de ayer sobre el mismo tema. Primero, hay que tener en cuenta, señor Presidente y señores legisladores, que todo tiene una causa y un efecto; por consecuencia, los considerandos, tienen que ser coherentes con lo que se acuerda. No puede ser, que se considere una cosa y que se acuerde otra. Y en esto, quiero destacar en primer lugar, el hecho de que primero se empieza rindiendo pleitesía a los garantes del Protocolo del Río de Janeiro. Curiosa cosa. Tenía entendido que el país no había avalizado todavía el Protocolo del Río de Janeiro, y aquí se empieza a hacer una apología de los garantes. Segundo. Que, la denominación o la

nombración del Aeropuerto Mariscal Lamar de la ciudad de Cuenca, no perpetúa de manera alguna la memoria de un Presidente peruano. Perpetúa la memoria de un Ilustre hijo de Cuenca, que por circunstancias de la vida, como luego demostraré, ejerció la Presidencia del Perú; eso es muy distinto. Aquí las cosas es bueno que se digan con la propiedad adecuada. Tercero, y esto simplemente como referencia, yo no tengo por qué hacer ningún comentario despectivo contra el héroe Abdón Calderón. Lo que ocurre, es que la historia la escriben varias personas, y entre las varias personas que la escriben, tienen varias opiniones. Yo simplemente en alguna vez, cité la opinión de algunas personas, y la supuesta existencia de un documento, que no es del caso tratarlo ahora. Señor Presidente y señores legisladores, el Congreso, no puede convertirse de la noche a la mañana en un paradigma de la mediocridad, en donde se aprueba todo alegremente, o se deja de aprobar alegremente también. El doctor Francisco Alvarez González, y me permito hacer la cita un poco, porque se me podrá criticar de filosofar sobre el tema. -Digo, el doctor Francisco Alvarez González, un connotado español, que se afincó en Cuenca, decía: "Aunque filosofar, se dice, es no vivir, y vivir no filosofar, la filosofía paradójicamente, a pesar de todo, y de sus muy diferentes maneras de ser a lo largo de la vida, ha sido una reflexión sobre la vida; sobre la vida, no como hecho biológico, sino sobre la vida del hombre. Así debe entenderse". Esto, quizás, como dice algún cómico mexicano, podrá quedarle a alguien como tarea. Yo creo que para todos debe ser o debe constituir un espacio mental de reflexión. No he sabido, señor Presidente, que sea un agravio para una persona, ser hijos de guayaquileños. A los cuencanos, y a mucha honra lo digo, inclusive en el caso personal, nos honra muchas veces tener cercanos parientes guayaquileños. Y esa observación la hago simplemente, porque así se manifestó el día de ayer y así se daba a entender. El convenio que, quien haya presentado el acuerdo, puede haber llegado con un diputado azuayo, eso el diputado azuayo que ha llegado a ese convenio, lo responderá oportunamente.

Yo no tengo que hacer comentarios, sino simplemente dejar constancia de que yo no sé cual haya sido el convenio. Si rogaría, y sí será pertinente que cada quien defienda lo que tiene que defender, ratificándose o rectificando cualquier cosa. Pero vamos al punto central del acuerdo. Ayer escuché decir, que no se trataba de demostrar la egregia figura del Mariscal Lamar, y que lo único que se estaba haciendo es cambiar de nombre al Aeropuerto de Cuenca, poniéndole otro nombre de otro ilustre hijo de Cuenca, y que nada tenía que ver la personalidad del Mariscal Lamar, con el cambio de nombre que el Congreso estaba aprobando curiosa cosa, señor Presidente. Yo solo podría admitir, y de hecho creo que es la única posibilidad, solo los bastardos admiten que se les cambie el nombre, o quienes quizás tengan otro tipo de intereses, que les agrada tener un nuevo apellido. En el caso de Cuenca, no permite que eso ocurra. Y, porqué, señor Presidente. Porque la personalidad de Lamar, sí es la que está en discusión con el acuerdo. Porque si algo se lo quita el nombre alguien, por algo tiene que ser y ciertamente que la cosa es exactamente al revés. No es que se trata de poner un nombre, sino que se trata de quitar un nombre existente, para poner otro, que tiene los suficientes méritos, eso no está en discusión, pero que de todas maneras implica menoscabar la personalidad de quien tenía el nombre, el sitio o el edificio público, o en este caso el aeropuerto de la ciudad de Cuenca. Voy a hacer unas breves referencias de lo que se dice de Lamar. Primero, que citaré al escritor Oscar Efrén Reyes. Porque es bueno que las cosas se las mire en el contexto histórico, que cada cosa y que cada hecho ocurrió. El escritor Oscar Efrén Reyes, dice: "Rigurosamente la crítica histórica no ha llegado a precisar que esta guerra, -refiriéndose a la de la Gran Colombia con el Perú- fuera una consecuencia de feroces odios o animadversiones internacionales; ni en Perú ni en los pueblos de Colombia, se registraba o comprobaba rencor popular alguno. -Eso pone en evidencia, que esta no fue una guerra en la que se libraba por intereses del pueblo, sino por otros intereses que muy bien son conocidos, y

que no es del caso tratarlos ahora. Para el año de 1939, ya hubo un pretendido cambio de nombre del aeropuerto, y la Municipalidad de Cuenca ya se pronunció al respecto. Y entre otras cosas, en lo principal, dice que el General José Domingo de Lamar y Cortázar, uno de los hijos ilustres de la ciudad de Cuenca, honró con sus virtudes cívicas y militares, los heroicos batallones de España durante las guerras napoleónicas, que después, caballeramente, puso su espada y su inteligencia al servicio de América. Que Lamar es el único ecuatoriano que con grado de General, luchó por la libertad del nuevo continente en las Batallas de Junín y Ayacucho. Lo que entre otras cosas demuestra, que el Mariscal José Domingo Lamar es un héroe, no sólo del Ecuador, no sólo del Perú, sino que es un gran héroe de la independencia americana. Lo que ocurre es, que conforme cita el doctor Víctor Manuel Albornoz: "Las dificultades de discernir la verdad en las apreciaciones de los historiadores contemporáneos, de los sucesos, porque no dejan, no pueden dejar de ser influenciados por el movimiento de pasiones, aunque éstas se cobijen en el áureo manto del patriotismo, y que yo agrego: "en algunos casos, de un falso patriotismo". El General Lamar, uno de los más ilustres próceres de la independencia americana, fue envuelto en el torbellino contradictorio de aplausos y de vilipendio, que al fin sucumbió arrastrado por la incontenible ola de fatalidad, traicionado por sus propios tenientes, desterrado por los mismos. Fue a terminar sus días en playa extranjera, sin que le restase tiempo para explicar su conducta ni contrarrestar los dicterios de que fue víctima". También lo dice el doctor Albornoz. El Mariscal Lamar, señor Presidente y señores legisladores, lo único que hizo es cumplir su deber como soldado. En estos mismos días, hemos visto que las Fuerzas Armadas lo que hacen es cumplir su deber como soldados. Y el Mariscal Lamar, yo creo que es el paradigma y el más vivo ejemplo de ese cumplimiento. Por eso, el propio Libertador Bolívar, dice: "Voy descubriendo aquí cosas muy buenas, en una mesa pública- brindando Lamar por Santander, añadió

que venían llamados por él, es decir por Santander, que había sugerido los planes de invasión. La intención era ir hasta Juanembo, convocar el Congreso de Quito, y separar el Sur, con el título de República del Ecuador. Lamar debía ser el Presidente, como hijo del Azuay, y Gamarra del Perú, reuniéndolo a Bolivia. Estas aseveraciones indica claramente, el hecho de que el propio Libertador sabía cuál era la intención de Lamar, constituir un nuevo Estado, independiente de Colombia e independiente de Perú, del que él aspiraba legítimamente a ser su Presidente, como cuencano que era. Qué dicen otros ilustres hijos de los que hoy es la República del Ecuador, que no pueden ser cuestionados. Vicente Rocafuerte, dice: "Para los veteranos de la independencia, para los que aman a su patria, la sostienen con su valor y la reaniman con sus virtudes, el General Lamar es uno de los más predilectos y afamados campeones de la independencia. El General O'Leary, en su referencia, cuenta por ejemplo, lo que el propio Libertador Bolívar dijo en oportunidad de asignarle él, el Libertador, el mando de la República del Perú. Decía: "Sería un ultraje al Perú, a la mejor administración, compuesta de hombres ilustres, al vencedor de Ayacucho, al primer ciudadano, al mejor guerrero, al insigne gran Mariscal de Lamar, que yo ocupase esta silla, etcétera, etcétera. Esa, opinión del Libertador Bolívar. El doctor Antonio Borrero, cita al General Lamar, diciendo que el General José Domingo Lamar y Cortázar, vencedor en Ayacucho y vencido en Tarquí, no podía ser de menor condición que Bolívar y Sucre. Lamentablemente, señor Presidente, voy a abstenerme de hacer una serie de citas, que ilustrarían más o a mayor profundidad la personalidad de Lamar; sin embargo, solamente en mérito a decir, que no son los cuencanos exclusivamente los que quieren exaltar la figura egregia de Lamar. Citaré lo que decía, por ejemplo, Tomás Rendón: "Desearíamos pues que Cuenca se acoja por un momento, a la luz del buen sentido y glorifique de algún modo la sombra del esclarecido guerrero, por ser una de las joyas más resplandecientes de su corona. -----"

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Permítame, señor Diputado, recordarle le quedan tres minutos.

EL H. HURTADO ASTUDILLO.- No me pueden quedar tres minutos señor Presidente, con todo respeto, porque yo tengo aquí el reloj, he usado doce minutos. Los que nos orgullecemos de ser paisanos de Abdón Calderón, no repudiaremos nunca a la excelsa gloria. Pero un poco para darle gusto y que no me corte la palabra, que ya en la grabación correspondiente se verán cuantos minutos son los que he utilizado, voy a sintetizar el tema, volviendo al punto central, que es el famoso acuerdo. Acuerdo, señor Presidente, que no se compadece con nada, porque resulta que tiene desde contradicciones constitucionales, cuando primero se dice algo que ya había hecho una referencia tangencial hace unos minutos, que son los observadores garantes del Protocolo de Río, los que por la decisión de ellos, empezarían sus labores en el Aeropuerto Mariscal Lamar; y en el segundo considerando se dice, que los límites del Ecuador son los de la Real Audiencia de Quito, de conformidad con el Artículo uno de la Constitución. Artículo 1.º de la Constitución y que dice: Que son los territorios de la Real Audiencia de Quito, excepto los tratados válidos". Si el Ecuador ha mantenido, señor Presidente, que el tratado o el Protocolo de Río de Janeiro no es válido, yo no sé quien ahora está convalidando esto. Si es este Congreso el que está convalidando el Protocolo de Río de Janeiro, que se diga. Yo no estoy ni a favor ni en contra, porque no es el problema de este momento estar a favor o en contra de esa tesis, pero si el Congreso Nacional está convalidando el Protocolo de Río de Janeiro, entonces aquí tiene que quedar claramente establecido que ese protocolo es válido. Segundo, señor Presidente. Resulta casi ridículo el hecho de que, es verdad que en la Constitución Política se habla de los territorios de la Real Audiencia de Quito. Pero precisamente el Acta del 13 de mayo de 1830, esa fue la primera cercenación del territorio ecuatoriano, cuando simple y llanamente se adjudicó como el territorio, a los que comprenden los Depar-

tamentos de Quito, Guayaquil y Cuenca; y que en el caso del Departamento de Quito, por ejemplo, excluía lo que ahora es y lo que siempre fueron los Departamentos de Pasto y Popayán, en Colombia; y de eso, no hay traidores. Señor Presidente, esta ofensa que se le pretende irrogar a Cuenca, no puede pasar, y simplemente no puede pasar, porque aquí se den argumentos de que han sido cuatrocientos, dos mil quinientos, cuatro mil, de que en una placa que, el otro día inclusive escuché que se encontraba en Gualaceo, y conforme consta en las Actas del Congreso, cuando todos sabemos que Gualaceo está exactamente al lado opuesto de Girón, en donde existe la placa. Señor Presidente, yo llamo a la reflexión de los señores diputados, para que este atropello no sea consumado. Creo que el país, la unidad nacional, de la que tanto se habla, no merece que en estos momentos tenga que soportar un Acuerdo de la naturaleza planteada; más allá de que es ilegal, más allá de que es contradictorio, esto no contribuye para nada. Yo no voy a referirme aquí a muchas cosas que pudiéramos referirnos, y hacer memoria de tantas cosas, que la historia, dependiendo de los historiadores, nos cuentan de una u otra forma. Solamente quiero, señor Presidente, que se reflexione sobre este tema, y que si es que en algún momento se tiene que tratar el tema histórico, no se haga a cuenta del Mariscal Lamar ni a cuenta de fulano ni de mengano, se lo haga simplemente de la forma que tiene que hacerse, es decir, de una forma seria, en la que nos quitemos los mitos, nos quitemos las irrealidades, nos quitemos las formas y formas de contar la historia, y ciertamente si es el caso, podría el Congreso Nacional nombrar una comisión de un análisis histórico de los hechos y personas, porque de no, resultaría, señor Presidente, que Olmedo que fue Embajador Peruano, también podría más tarde calificárselo de traidor; que Vicente Rocafuerte, que fue Embajador Mexicano, también podría calificárselo de traidor. Y, señor Presidente, de último, todo, dependiendo del contexto, mañana o pasado, los empresarios que se abrazaron, peruanos y ecuatorianos; los artistas y los intelectuales, que también se abrazaron, peruanos y ecuatorianos; los obreros, y todos quienes están

por la paz, mañana pueden ser calificados de traidores. Señor Presidente, para terminar, simplemente y sin perjuicio del resultado de la reconsideración de la reconsideración, le pido desde este mismo momento, dé curso a un Acuerdo que yo voy a presentar, luego de que la votación haya concluido, para que sea considerada la reivindicación del Acuerdo de ayer, si es que no hay los votos suficientes para la reconsideración que he planteado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, tome votación sobre la reconsideración de la reconsideración planteada por el señor Diputado Hurtado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración de la reconsideración, planteada por el Diputado Rolando Hurtado, que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame el resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Siete legisladores a favor, de diecinueve miembros del Plenario presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negado. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario. Perdón, señor Diputado.-----

EL H. HURTADO ASTUDILLO .- Señor Presidente, le había solicitado que voy a presentar a Secretaría un Acuerdo, que debe ser tratado ahora mismo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en su derecho, señor diputado. Tenga la bondad, señor Secretario de dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Congreso Nacional. Considerando: Que la Ley de Régimen Municipal, determina, que los Concejos Cantonales deben reconocer los méritos de sus ciudadanos; Que el Congreso Nacional está obligado a respetar la

Constitución y demás leyes de la República. Resuelve: Encomendar al Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca, en base a un objetivo estudio histórico, analizar de conformidad con la ley y los intereses nacionales, el nombre del aeropuerto de dicha ciudad.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Acuerdo presentado. Señor Diputado Bucaram, señor Diputado Almeida, señor Diputado Delgado.

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Secretaría, por favor, solamente el inciso primero de este Artículo, por favor, del escritor Jorge Salvador Lara y de todos los escritores, y de todos los Generales de la República que han dado discursos en este país, para conocer sobre cuál fue la Batalla de Tarqui. Señor Presidente, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Del Diario "El Comercio", del viernes 24 de febrero de 1995. "La derrota del Perú en Tarqui", por Jorge Salvador Lara. Ya, hacia 1827 los planes expansionistas del Perú y su Presidente Mariscal Lamar, contemplaban agredir a Bolivia por el Sur, y por el Norte tomar Guayaquil e invadir Loja. Todo ello, formaba parte de una conjura internacional antibolivariana, a la que no eran extraños los partidarios jacobinos de Santander. Ovando debía impedir la fluidez logística entre Bogotá y Quito; y tanto en Bolivia, presidida por Sucre, como en Colombia gobernada por Bolívar. La siniestra conspiración debía crear agitación, zozobra y motines, e inclusive asesinar a los dos Presidentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Estamos hablando de un editorial, de qué fecha, por favor señor Secretario, no leyó la fecha

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, leí la fecha, diputado, del 24 de febrero de 1995. El Artículo 13 de la Constitución de 1830: dice: Los derechos de ciudadanía se pierden, por entrar

al servicio de una nación enemiga, por naturalizarse en país extranjero o por sentencia infamante.

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Ahí no más, señor Secretario. Los derechos de ciudadanía del Mariscal Lamar, se perdieron al entrar en servicio, al entrar al servicio de una nación enemiga, del Perú. Esa es la Constitución, ese es el marco legal en el que nos desenvolvemos. El Acuerdo De Marras que se está presentando en este momento. Es increíble que el Congreso Nacional, en este momento vaya a decidir, que por un no Presidente peruano sino por alguien que ejerció la Presidencia del Perú. Qué diferencia hay, entre quién ejerció la Presidencia del Perú y un Presidente peruano. Sigue siendo presidente peruano. El Acuerdo intenta quitar las facultades que el Congreso Nacional sí tiene, las facultades que ha tenido toda su vida, y quiere relegar al Congreso Nacional a ser, simple y llanamente, un ejecutor de lo que digan los Concejos Cantonales. Cuestión absurda. La decisión que se ha tomado en forma unánime por el Congreso Nacional, y que no se ha reconsiderado sino con siete solidarios amigos del diputado como lo manifestaron; que se tomó, con el voto a favor del diputado del Azuay, un eminente jurista, el Doctor Cordero. Quién puede negar la capacidad, la instrucción y el grado de cultura del Doctor Cordero. No me voy a referir, y lo sigo diciendo, al Mariscal Lamar, lo continuaré diciendo. No puede el Congreso Nacional limitarse a cumplir con un acuerdo, para ser el día de mañana quién tenga que solicitar autorizaciones a los Municipios, de cuál es la historia de nuestro país; no puede realizar eso el Congreso Nacional, se está quitando sus facultades, se está mutilando, y es un absurdo, que por defender la posición de un Presidente peruano, por eso, por ser Presidente peruano, porque el Perú prohibió necesariamente ir al Aeropuerto Mariscal Lamar, al cual según ellos dicen, les pertenece, al cual según ellos dicen, así como nosotros tenemos en el Ecuador un Presidente peruano; Cuando la argumentación nuestra siempre ha sido, tales y cuales territorios: Paquisha, Machinaza, Mayaico, etcétera, son nombres ecuatorianos; así mismo ellos

se mofan de un aeropuerto internacional, No estoy pidiendo el cambio de los libros de historias y de las consultas que históricamente se deben hacer a los hombres en el campo militar, en el campo de las estadísticas, estoy hablando de un hecho frente a la agresión peruana, frente a la agresión de Tarqui, en que murieron ecuatorianos, guayaquileños y cuencanos, dieron su vida junto al Mariscal Sucre y fueron asesinados. Se dice que eso fue un error. Pues precisamente los hombres, los hombres en la historia pasan a ser recordados por sus errores o por sus virtudes. Quién más virtuoso que Cristo, y que error, el mejor de sus apóstoles, Judas, que lo llegó a traicionar, pensando él, en estrategias militares y que con eso iba a conseguir sublevar a su pueblo, pero cometió un error, y éste, este sí un traidor, pero un traidor honorable, que fue capaz de colgarse y de vagar por el mundo sin dar cara, para con su conciencia, liquidarse él mismo, ser juez y verdugo. No cuestiono. Simple y llanamente, no puede ser, el nombre de un aeropuerto internacional no puede mantenerse con el nombre de un Presidente peruano. El Dr. Francisco Acosta Yépez me acaba de contar. He recibido de algunas provincias del país, la inquietud que tenían, la misma inquietud que se tenía cuando Guayaquil tenía en su rótulo "Por Guayaquil, independiente" y se nos puso en vereda y se dijo no, no pueden ustedes seguir diciéndole al Ecuador entero, que tienen como tesis histórica -científica, la independencia de Guayaquil, ustedes se someten. Y fue resolución del Congreso, decir que Guayaquil, de ahora en adelante se llamará: "Guayaquil por la patria". Y nosotros hidalgamente agachamos nuestra cabeza, y le dijimos al Ecuador, somos más que nada ecuatorianos y no podemos vivir recostados en el pasado. Señor Presidente, es una contradicción, lo que se está proponiendo, un absurdo de vacío jurídico. Y le agradezco con todo respeto; inclusive al Diputado Hurtado, con todo respeto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Diputado Almeida tiene la palabra. -----

EL H. ALMEIDA MORAN.- Gracias, señor Presidente. El servicio de inteligencia peruano debe estar muy contento, muy contento, señores legisladores, señor Presidente, de que en el Congreso Nacional de la República del Ecuador, esté sucediendo lo que está sucediendo hoy día, ¡Qué vergüenza para la nación, señor Presidente!. Que vergüenza, que un ecuatoriano proponga, que se deje sin efecto la quitada del nombre de un traidor, como lo fue el Mariscal Lamar. En 1824, 25 y 26 estuvimos invadidos por el Mariscal Lamar en Guayaquil, invadidos, señor Presidente, antes de ser República, y que por falso concepto de haber nacido en Cuenca o en Loja, señores, Abdón Calderón también nació en Cuenca y no fue traidor. Qué vergüenza para la nación ecuatoriana, y yo aquí le hecho la culpa al señor Heinz Moeller, por no haber conseguido o no haber permitido que la Radio Nacional del Estado siga transmitiendo. Señor Moeller debería hacer transmitir las sesiones del Congreso Nacional, para que sepa el país.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, señor Diputado Cuesta.

EL H. CUESTA CAPUTTI.- Gracias, señor Presidente. Con el mayor de los respetos, fui el primero en protestar por las transmisiones de la Radio Nacional del Estado. La Radio Nacional del Estado, desgraciadamente y es algo que se está debatiendo ya en las Comisiones del Congreso, no tiene la obligación legal de transmitir las radios; y la perversidad de un Ejecutivo, que no quiere que se transmitan las sesiones del Congreso, ha ocasionado que no se transmitan. No tiene nada que ver el Presidente del Congreso, por lo tanto yo rechazo la posición del Diputado Almeida. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor diputado, permítame, inclusive informarle que ha sido una norma parlamentaria, que el Plenario, las sesiones del Plenario no tenga transmisión en Radio Nacional. Continúe, señor diputado.

EL H. ALMEIDA MORAN.- Señor Presidente, yo he dicho a

ustedes, señores legisladores, que yo quisiera que esto fuera transmitido al país, para que vean como realmente votaron cinco personas por ese Acuerdo, y aquí se tiene que decir los nombres, señor Presidente, yo creo que el país necesita saber los nombres, de esos que atentan contra la soberanía nacional del Ecuador. No puede ser posible que contra la dignidad del país, en el propio Congreso Nacional, uno o cinco legisladores, vengán a pedir una reconsideración de quitarle el nombre de Mariscal Lamar a un Aeropuerto, que jamás se ha merecido; y que no lo ha puesto el Municipio de Cuenca, porque le toca es a la Dirección Nacional de Aviación Civil, no a los Municipios. Y la Ley de Régimen Municipal y la Ley de Régimen Provincial están bajo el mandato de la Constitución Política del Estado Ecuatoriano. Señor Presidente, no puede ser posible que se plantee otro nuevo Acuerdo. Yo creo que hay que decir los nombres de quienes votaron con él, por esto. Señor Presidente, señores legisladores, es inaudito, es vergonzoso, que mientras hacen un esfuerzo por unanimidad, de cambiarle el nombre de un traidor, justamente ahora cuando el país recién dice allá "un día resucitará la patria", así lo dijo Espejo. La patria está resucitando ahora, señor Presidente. El país, por primera vez como Ecuador, gana una batalla, una guerra, y no puede ser posible que después de haber sido partícipes en la Gran Colombia, señor Presidente, señores legisladores, nos haya invadido nuevamente el Mariscal Lamar en el año 1829, y sacar ventaja y provecho. De ahí es cuando vienen las luchas del país. Señor Presidente, hasta cuándo estamos sujetos a estas cosas y mañana inicia el debate, señores, por la prensa, porque hay que decirlo, quiénes han querido reemplazar el nombre de un traidor en el Ecuador. Acaso yo pregunto, si en el Perú existe un nombre del Dr. José María Velasco Ibarra, de un Colegio; acaso existe un nombre del General Eloy Alfaro, de un colegio, de un hospital o de un batallón del ejército peruano?. No existe señores, porque en ellos no ha habido el concepto de los enemigos. Pero aquí sí les damos cabida, muy lamentablemente, muy lamentablemente, señor Presidente. Este es el problema de la nación, este ha sido el problema

del país. Ahora hemos buscado la gran unidad, que por primera vez en la historia lo hemos conseguido, Ex-Presidentes de la República se dieron la mano cuando eran enemigos. Sin embargo, hay planteamientos como éste, de averiguar quien es el abuelo, el bisabuelo de los proponentes. Yo lo voy a hacer señor Presidente. La sangre trae a la sangre, y atrae a la sangre. El país no puede seguir siendo humillado. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, yo quisiera invocarles a ustedes, suspender el debate, para dar paso al Orden del Día. Con la intervención del señor Diputado Diego Delgado, suspendo el debate y procederé a votar, para empezar el proceso del Orden del Día.

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, quiero agradecerle a usted porque me da la palabra. Pero yo creo que las cosas tienen que ser equilibradamente analizadas. ¿Qué es lo que ha propuesto el Diputado Rolando Hurtado? Lo que él ha propuesto es, no que se reponga el nombre al aeropuerto. Lo que el Diputado Hurtado ha sugerido es, de que sea el Municipio de Cuenca, luego de un análisis objetivo de carácter histórico, y en función del interés nacional, el que determine el nombre del Aeropuerto de la ciudad de Cuenca. Además ha señalado lo siguiente, entre los Considerandos del Acuerdo del Diputado Rolando Hurtado, que: Considerando que el Congreso Nacional es el primero en ser obligado a respetar y hacer respetar la Constitución y las leyes de la República. En segundo lugar: En consideración de que la Ley de Régimen Municipal vigente, determina quién debe poner los nombres de las diversas avenidas, calles y sitios públicos de cualquier urbe. Yo pregunto, ¿es el Congreso Nacional el que pone los nombres de las calles y plazas de Quito o Guayaquil, o es el Municipio, de acuerdo a la Ley de Régimen Municipal? El Acuerdo que se ha sugerido, no es por lo tanto, en función de que se está defendiendo o atacando aquí traidores, de ninguna manera, señor Presidente. Yo creo además que, y usted que es un distinguido intelectual, señor Presidente,

autor de algunos libros, sabe que existen determinados valores, uno de ellos es la justicia; sin duda uno de los más importantes valores, es la justicia, señor Presidente. Yo no soy miembro del Plenario, y podría haberme quedado callado, pero creo que es justo hacer algunas reflexiones: Primero. Es verdad o no es verdad histórica que el primer Jefe máximo del Perú independiente, se llamó Simón Bolívar, es o no cierto. Simón Bolívar, ese es el nombre del primer Presidente de la República del Perú. Segundo. Es o no es cierto, que existieron ecuatorianos que sirvieron a la causa de la independencia del Perú. La mayoría de los combatientes de Junín y Ayacucho, fueron hombres que fueron transportados a la fuerza, muchos de ellos, no todos, desde Alausí, en la provincia de Chimborazo, lo que es hoy la Provincia del Cañar, lo que es hoy la provincia del Azuay y una parte de la provincia de Loja; incluso, hasta el hombre que hizo los clarinetes y las trompetas que resonaron en Junín y Ayacucho, fue justamente el de Gaspar Zangurima, un ciudadano oriundo de la antigua Azuay, porque Azuay era desde Alausí hasta lo que ahora es Jeveros, al otro lado justamente del Río Amazonas. Señor Presidente y señores legisladores, aquí no estamos entre traidores, aquí no estamos entre traidores, quiero dejar claramente establecido, porque alguien que tenga otro criterio no puede ser calificado, más aún si existen razones históricas que vale la pena aquí señalar. Por ejemplo, señor Presidente, pregunto, si usted es Juez o cualquier diputado es Juez, puede calificar en base de leyes que se dan por posterioridad a un hecho; existe o no existe el criterio, que se llama de la no retroactividad de las leyes. Aquí se ha argumentado, por ejemplo, que hay una ley de 1830. En 1830 estaba viviendo Lamar solo, y estaba desterrado y estaba en Centro América. Pero quiero hacerles aquí también una reflexión, perdonemen. Díganme, señores legisladores, porque es posible que yo me equivoque, el militar de más alta graduación que ha dado para la América Latina, la República del Ecuador, alguien que tenga un mayor grado y que además lo hubiese conseguido en los campos de batalla de la independencia, como lo hizo el Mariscal José Domingo Lamar, quien tenía incluso un grado militar mayor

al de Sucre, cuando empieza la batalla de Ayacucho; esa es la historia. Sería importante revisar textos, como de un ilustre lojano, el caso por ejemplo del historiador justamente, Jorge Hugo Rengel, además novelista distinguido; la historia novelada en una obra de él, como se llama "Luzmila" por ejemplo, como reivindica a este hombre. Existen, no la defensa del Diputado Rolando Hurtado solamente, existen escritos que yo me puedo comprometer a traerles, de José Joaquín de Olmedo, en la que él defiende a Lamar. Existen escritos del Doctor en Ecuatorianidades, como Pío Jaramillo Alvarado, en la que él defiende a Lamar. Y yo pregunto ¿es o no cierto, que fue Embajador por el Perú, José Joaquín de Olmedo. Con ese criterio debemos mañana empezar sacando incluso el óleo que está en la propia Presidencia del Congreso. Habrá que cambiar, por decisión del Congreso, los nombres de todas las calles, todas las plazas, todos los sitios de Guayaquil; y aquí no estamos diciendo, señor Presidente, no estamos diciendo aquí, que debe Lamar sencillamente ser reivindicado, no es ese el Acuerdo. El Acuerdo es más justo, el Acuerdo lo que dice es, que sea, de acuerdo a la Ley de Régimen Municipal, el Municipio de Cuenca, el que analice, en base de un juzgamiento histórico. Pero además, señor Presidente, yo no me voy a remitir a leyes que tienen un sentido de retroactividad, en cuanto a su aplicación, lo que es jurídicamente inaceptable. Yo creo que hay aquí un hecho señor Presidente: Sino hubiese habido la guerra del 41, sino hubiera habido el conflicto del 81, sino hubiera habido el conflicto del CENEPA, estaría mal puesto el nombre de Lamar. Lamar es culpable de lo que pasó o de lo que pudo pasar un siglo después de su muerte, pregunto yo señor Presidente. Yo creo que tiene que haber justicia, tiene que haber equilibrio, yo no guardo ninguna relación, excepto del paisanaje, con José Domingo Lamar. Aquí en este país no hay quién le defienda, en este país no hay quién le defienda, porque claro todo el mundo tiene miedo de decir, señores, si es que yo le defiendo me van a decir partidario de fulano o sutano. No es así, señor Presidente. Aquí hemos dado dos pruebas: Bolívar y el mismo Olmedo, que estuvieron

al servicio de la causa del Perú, pero fueron los años de la independencia pues, de la independencia de América. Habría que preguntar, por qué se dejó que García Moreno sea Presidente del Ecuador, si su padre era español; y la mayoría de los que murieron en las primeras décadas del siglo anterior, fueron precisamente en la lucha contra España. Hay justicia, existe equidad, existe equilibrio. Este hombre que murió hace más de un siglo, este hombre que hoy no tiene quien le defienda, lo que está pidiendo aquí un legislador de la provincia del Azuay, es simplemente una cosa, que sea el Municipio, el que en base a un análisis histórico justo, señale si es que amerita o no amerita. Allí están representados todos los partidos políticos del Congreso, están también en el Municipio de Cuenca. Y yo no creo, señor Presidente, que aquí se le está queriendo dar una categoría a alguien que no merezca, o se está tratando tampoco de infamar a alguien que supuestamente se lo quiera hacer. Pero quiero, con todo respeto, señor Presidente, hacer un señalamiento como el siguiente. Mire, se ha preguntado, en dónde hay un colegio que se llame Velasco Ibarra en el Perú, como argumento. Yo diría, dónde está un colegio que se llame Haya de la Torre en el Ecuador. No hay. Pero, señor Presidente, yo quiero aquí hacer además un señalamiento de otro género. En la conformación de lo que significaron las repúblicas americanas, a los hombres, todos los que luchaban contra España, se les dio la nacionalidad americana, donde ellos hubieran querido; así se le dio ciudadanía a O'Leary, que era como ustedes saben, inglés, irlandés, incluso dicen algunos. Así es. Como por ejemplo, el primer Presidente del Ecuador fue un venezolano; el primer Presidente, por ejemplo, de Bolivia, fue un venezolano. Señores, yo creo que las cosas tienen que juzgarse en su contexto histórico. No puede un hombre, porque hoy no tenga quien le defienda, sencillamente ser acanallado. Y además hay que recordar un hecho que también es importante. Perdónemen, señores legisladores, pero yo creo que aquí no se está pidiendo la violación de ninguna ley, aquí lo que se está diciendo es señores, por favor, con equilibrio, que sea de acuerdo a la Ley de Régimen Municipal, el

Municipio de Cuenca, el que determine en base de un estudio histórico, en el que habrán los criterios a favor y en contra. Pero yo creo que la mejor defensa que tendrá este hombre que murió hace más de un siglo, son los escritos de Olmedo, son los escritos de Pío Jaramillo Alvarado; este hombre que murió hace un siglo, qué sabía de los conflictos que se iban a producir un siglo después. Y señor Presidente, quiero recordar, que desde el punto de vista moral, un hombre es culpable, cuando tiene tres elementos: cuando la materia es grave, cuando hay pleno conocimiento y hay voluntad deliberada. Señor Presidente, yo no creo que un hombre - deliberadamente, haya pretendido producir los efectos que hoy estamos viviendo un siglo después, señor Presidente. Muchísimos mandatarios de este país han recibido condecoraciones mutuas de otras partes. Y yo si creo que no es justo sacar de un contexto histórico, y aplicarlo con leyes de otra época, e incluso diríamos, con pasiones que son absolutamente comprensibles. Por qué, señor Presidente, me he permitido pedir la palabra?. Porque creo que lo que ha propuesto el Diputado Hurtado, es justo, que este hombre sea juzgado con equilibrio. (ojo) Que no se nos haga decir, que estamos diciendo que el aeropuerto de Cuenca lleve ese nombre. No. Si es que hay razones históricas suficientes, señor, entonces se quitará ese nombre pero tiene que demostrarse la responsabilidad. Cómo puede aquí en este país llevarse a cabo un proceso, para de alguna manera infamar una memoria, porque se le está diciendo que ese hombre no tiene ningún merecimiento y que ese nombre tiene que ser borrado de los registros de la república. Y yo no creo, señor Presidente, que un hombre que murió hace un siglo y que no sabía lo que iba a pasar cien años después de su muerte, tenga hoy sencillamente que ser condenado al ostracismo de la memoria del pueblo en el cual él surgió. Por eso, señor Presidente, yo me permito además, recordar lo que decía un distinguido diputado, invadió, dijo textualmente, antes de ser república. Ciertamente, muy cierto. En 1829 no había todavía la república del Ecuador, esta misma cosa cierta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su tiempo diputado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, concluyo. Primero, quiero agradecerle a usted por haberme dado la palabra. Segundo. Quisiera que mediten los señores legisladores, en la proposición que aquí se ha realizado, es una proposición jurídicamente pertinente, moralmente justa. Un hombre no puede ser condenado a ser borrado de la memoria de la colectividad en la que nació, si antes no se hace una evaluación en base a los estudios históricos correspondientes de las obras a favor y en contra de la colectividad de la que proviene; y, Tercero, señor Presidente. Yo creo que este hombre merece, cuando menos, que sea juzgado con equidad, con justicia; que no digamos que un hombre que entregó su vida a la causa de la independencia americana; sencillamente por hechos que se produjeron un siglo después, este hombre tenga que ser finalmente borrado de la memoria social. No estamos defendiendo que quede el nombre de Lamar en el aeropuerto de Cuenca, estamos pidiendo que se juzgue con justicia, y que este hombre debe ser defendido en su memoria, debe ser reinvidicado por la colectividad nacional, pues que sencillamente lo sea; si los señores diputados tienen razones históricas, razones jurídicas, razones políticas, pongan ante el Municipio de Cuenca, allí están concejales del partido Socialcristiano, del Partido Roldosista, de todos los partidos, están del MPD, del partido Socialista, la Democracia Popular, de la Izquierda Democrática. Hagamos que un hombre sea juzgado con equilibrio, y hagamos que la justicia impere como norma básica en las decisiones del Congreso Nacional. Por eso me permito apoyar la proposición, en cuanto al acuerdo del diputado Rolando Hurtado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias diputado. La presidencia, permítame señor diputado dirigir la sesión, permítame. La Presidencia considera que el acuerdo presentado, hasta podría desvalorizar la resolución aprobada el día de ayer; sin embargo, democráticamente he puesto a consideración del Plenario, y pienso que la unidad nacional nos está convocando al Congreso Nacional a no perdernos en el texto de un acuerdo. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del acuerdo presentado por el diputado Rolando Hurtado, que por favor levanten el brazo. Le ruego por favor mantener el brazo en alto para poder registrar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado Almeida, le ruego a usted respetar a sus colegas y al Plenario. Proclame resultados, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Ocho legisladores a favor de diecinueve miembros del Plenario presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negado. Señor Secretario, primer punto del Orden del Día.-----

-III-

EL SEÑOR SECRETARIO.- 1.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Ahuano en la provincia del Napo.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El informe dice lo siguiente: Señor Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente: Que la Secretaría del Honorable Congreso Nacional remite a esta Comisión, el acta de la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes y que se dio lectura al Proyecto de Ley de Creación del Cantón Ahuano en la Provincia del Napo. La Comisión legislativa de lo Civil y Penal expresa, que los honorables diputados no han realizado observación de clase alguna al proyecto en referencia. Se considera necesario expresar que el Artículo 4 de la Ley de Régimen Municipal, aplicable al presente proyecto, establece excepciones para proceder a cantonizar en la región Oriental, motivo por el cual la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, considera que el proyecto guarda armonía plena con las disposiciones constitucionales legales vigentes, permitiéndonos adjuntar el proyecto, a fin de que usted le dé el trámite legal correspondiente; esto es, su sometimiento a primer debate. Atentamente, Harry Alvarez,

Presidente de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1.- Créase el Cantón Ahuano en la provincia del Napo, cuya cabecera cantonal será Ahuano.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate.
Artículo segundo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- La jurisdicción política-administrativa comprenderá las parroquias de Ahuano, Chontapunta.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate,
artículo tercero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Art. 3.- El cantón Ahuano, tendrá los siguientes límites: AL NORTE: (No 1) Desde las nacientes de la Quebrada Guamín, una alineación en dirección Este, hasta encontrar las nacientes del formador Occidental del río Guambuno (No. 2), por éste aguas abajo hasta encontrar la unión del formador oriental del Río Guambuno (No 3), una alineación en dirección Este hasta el punto No 4 en las nacientes del Río Bueno, por éste río aguas abajo en todo su curso hasta su desembocadura en el Río Suno (No 5). El Río Suno Aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Napo (No. 6) El Río Napo aguas abajo hasta el punto donde desemboca el río soyunoyacu (No 7) se sigue el curso del Río Napo hasta la desembocadura de la quebrada sin nombre en el punto (No 8) límites con el Cantón Loreto) POR EL ESTE: Del punto No 8, aguas arriba por la quebrada sin nombre en todo curso hasta sus nacientes (No 9) una alineación SUESTE hasta encontrar las nacientes del Río Rumiyacu (No 10) sigue otra alineación SUR-OESTE hasta encontrar las nacientes del formador No 1 del Río Tiputini (No 11) sigue la demarcación pasando por las nacientes de los formadores No 2,3,4 del mismo Río Tiputini, Nos. 12, 13, 14), de aquí una alineación en dirección SU-ESTE hasta encontrar la confluencia del Río Shiripuno con el Guagua Shiripuno (No. 15), lugar en que se unen la línea de límites entre las provincias de Pastaza y Napo.

POR EL SUR (No. 15) El curso del Río Shiripuno aguas arriba hasta hallar el punto No. 16, donde se une su formador occidental, por este río formador occidental del Shiripuno aguas arriba hasta sus nacientes (No. 17) de aquí una alineación SUR-ESTE, hasta encontrar las nacientes de la Quebrada Cashusha (No. 18) por éste aguas arriba hasta su desembocadura en el Río Nushino (No 19), se sigue el curso de éste río aguas arriba, hasta topar el punto de cruce de la línea imaginaria de los límites entre las Provincias de Napo y Pastaza (No. 20), se sigue los límites interprovinciales hasta su encuentro con el río Arajuno (No. 21). POR EL OESTE (No. 21), El Río Arajuno aguas arriba hasta hallar la desembocadura del río Puní (No. 22), el río Puní aguas arriba hasta hallar la desembocadura de la Quebrada Noteno (No. 23), por ésta quebrada aguas arriba hasta sus nacientes (No 24) de aquí una alineación en dirección NOR-ESTE hasta encontrar las nacientes de la Quebrada Hualcopo (No. 25), la Quebrada Hualcopo aguas abajo hasta la desembocadura en el Río Napo (No. 26). El río Napo aguas abajo hasta hallar la confluencia del Río Pasuno. (No 27) por este, aguas arriba hasta la desembocadura de la quebrada Guamín (No 28). Por esta quebrada aguas arriba hasta sus nacientes (No 1)". Hasta allí el Artículo 3.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4. El Municipio de Ahuano percibirá las asignaciones que por Ley benefician a los cantones, y las especiales que le correspondan.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Disposiciones Transitorias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primera: El Tribunal Supremo Electoral convocará a elecciones de Presidente y Concejales del Cantón Ahuano en el plazo que la Ley lo determine".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores diputados. Segunda Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segunda.- Todas las actividades y gestiones de carácter administrativo del Cantón Ahuano, no serán suspendidas por falta de autoridades de elección popular o designación gubernamental, hasta que sean legalmente designados, posesionados o hayan entrado en ejercicio de sus funciones. Hasta tal evento, dichas funciones seguirán atendidas por las autoridades pertinentes de la Provincia del Napo, en la forma en que venían haciéndolo antes de la elección cantonal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Artículo Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-"Artículo Final. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Señor Secretario lea los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Congreso Nacional. CONSIDERANDO: Que las parroquias de Ahuano y Chontapunta, del Cantón Tena de la provincia del Napo, es una zona eminentemente agrícola, ganadera y turística; que además cuenta con apreciables recursos mineros y forestales, lo que garantiza el desarrollo de la zona; Que es impostergable mejorar las condiciones de vida de los pueblos riverenos y fronterizos, mediante el establecimiento de municipios y otras obras de infraestructura administrativas; Que es función primordial del Estado, fortalecer la unidad nacional, promoviendo el progreso económico, social y cultural de sus habitantes; Que tanto la Comisión de Límites Internos de la República, así como, el Honorable Consejo Provincial del Napo y los municipios colindantes, han emitido informes favorables respecto a la Cantonización de Ahuano. Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 59 de la Constitución Política del Estado, Expide la siguiente: Ley de Creación del Cantón Ahuano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Señor Diputado Pascual del Cioppo.-----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI.- Señor Presidente, solamente para

sugerir que en el Considerando, se ponga de que se ha cumplido con los requisitos que establece la ley para crear un cantón, de lo contrario eso es parte del antecedente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Esta Ley, con las observaciones, retorne a la Comisión de lo Civil y de lo Penal, para informe para segundo debate. Señor diputado Marcelo Noboa tiene la palabra.-----

EL H. NOBOA CHAVEZ.- Gracias, señor Presidente. No se ha votado la moción que plantié con relación al cambio del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la razón, señor diputado.-----

EL H. NOBOA CHAVEZ.- Existe un informe de la Comisión de lo Económico, con relación a la Comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del río Guayas, CEDEGE, que desde el 16 de noviembre ha sido relegado, desconozco las razones, por la que solicito, señor Presidente, que se ponga a consideración de los señores legisladores, que se cambie el Orden del Día del punto once al cuarto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. Señores diputados, yo acojo la solicitud del señor diputado Noboa. Y con el permiso de ustedes, pido a la Secretaría que tome votación, sobre la propuesta de que el punto once del Orden del Día pase al punto cuarto. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor, de que el punto once del Orden del Día pase al punto cuarto, que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en votación. Ha sido negado. Continúe, señor Secretario, con el segundo punto del Orden del Día.-----

-IV-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "2.- Segundo Debate del Proyecto de Ley que Crea el Cantón Centinela del Cóndor en la provincia de Zamora-Chinchipec".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea el informe de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El informe dice lo siguiente: La Comisión Legislativa de lo Civil y Penal del Congreso Nacional, conoció el Oficio 1785, remitido por el señor Prosecretario del Congreso Nacional, con el que se remite la parte pertinente de la transcripción mecanográfica de la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas, del día jueves 23 de febrero de 1995, en la que consta el Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Centinela del Cóndor en la provincia de Zamora-Chinchipec. La Comisión, fundándose en lo dispuesto en el Artículo 68 de la Constitución Política de la República, se ratifica para segundo debate, en el texto propuesto para primer debate. Adjunto, remito también el oficio de 24 de marzo de 1988, suscrito por el doctor Pedro Pérez Herrera, Presidente de la Comisión Especial de Límites Internos de la República, con el informe ampliatorio del CELIR, determinando los límites del futuro cantón, los mismos que constan en el proyecto en referencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1.- Créase el Cantón Centinela del Cóndor en la provincia de Zamora Chinchipec, cuya cabecera Cantonal será Zumbi.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor

del Artículo uno, que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince legisladores a favor, de diecisiete presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Artículo segundo.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- La jurisdicción política-administrativa comprenderá las parroquias de Zumbi y Paquisha".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos, que por favor levanten el brazo. Dieciocho legisladores a favor, de dieciocho presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Artículo tercero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3. Los límites del cantón Centinela del Cóndor serán los siguientes: AL NORTE.- Del vértice geodésico No. 119 ubicado al Nor-Oeste de las nacientes de la Quebrada Panguitza, en el punto de coordenadas geográficas 3° 49' 44'' de latitud sur y 78° 49' 24'' de longitud occidental; el ramal orográfico que separa las cuencas de las Quebradas Panguitza y Yanzatza que pasa por el Cerro Pan de Azúcar, hasta alcanzar las nacientes de la Quebrada Piedra Liza, de dichas nacientes el curso de la Quebrada Piedra Liza, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Zamora; de esta afluencia, el paralelo geográfico hacia el Este, hasta los límites internacionales. AL ESTE: Los límites internacionales del Ecuador. AL SUR: De los orígenes de la Quebrada formadora meridional de la Quebrada La Wintza, punto de coordenadas geográficas 4° 03' 28'' de latitud Sur y 78° 46' 02'' de longitud Occidental, el curso de dicha Quebrada, aguas abajo, hasta su confluencia con la Quebrada formadora septentrional continuando por la Quebrada La Wintza, aguas abajo, hasta su afluencia en

el Río Nangaritzza; de dicha afluencia, el curso del Río indicado, aguas arriba, hasta la afluencia de la Quebrada Mayaycu; de esta afluencia, el curso de la Quebrada Mayaycu, aguas arriba, hasta sus nacientes en el punto de coordenadas geográficas 3^o 57' 29'' de latitud Sur y 78^o 32' 19'' de longitud Occidental; de dichas nacientes, el paralelo geográfico hacia el Este, hasta los límites internacionales. AL OESTE: De los orígenes de la quebrada formadora meridional de la Quebrada la Wintza, punto de coordenadas geográficas 4^o 03' 28'' de latitud Sur y 78^o 46' 02'' de longitud Occidental, la línea de cumbre de las Cordilleras de Nanguipa y Chamico, que pasan por los orígenes de las formadoras de las Quebradas Cambana, Cumay (ambas tributarias del río Nambija), Nanguipa (que afluye al Río Zamora al Nor Este de la Cabecera Zumbi), Namacuntza (tributaria del Río Nambija), continuando por el ramal orográfico que separa las cuencas de las Quebradas Chamico al Sur y Namacuntza Chico al Norte, hasta alcanzar las nacientes de la formadora Oriental de la Quebrada Nanguipa en el punto de coordenadas geográficas 03^o 55' 55'' de latitud Sur y 78^o 48' 00'' de longitud Occidental; de estas nacientes, el curso de la última quebrada referida, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada formadora Occidental, continuando por el curso de la Quebrada Nanguipa (cuyo curso está al Occidente de la Quebrada Namacuntza Chico), aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Zamora; de dicha afluencia, el curso del Río Zamora, aguas arriba, hasta la afluencia de la Quebrada Sopalca; de esta afluencia, la última quebrada indicada, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto de coordenadas geográficas 3^o 52' 29'' de latitud sur y 78^o 45' 11'' de longitud Occidental; de dichos orígenes, la línea de cumbre que separa las cuencas hidrográficas del Río Piuntza al Oeste y de la Quebrada Panguitza al Este, que pasa por los cerros sin nombre de costas: 1.692 m. 1.650 m. y 1.717 m., hasta alcanzar el vértice geodésico No. 119, ubicado en las coordenadas geográficas 3^o 49' 44'' de latitud Sur y 78^o 49' 24'' de longitud Occidental." Hasta ahí el Artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo tres que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis legisladores a favor, de dieciséis presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Artículo cuarto.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- El Cantón Centinela del Cóndor percibirá las asignaciones que por Ley benefician a los cantones, y las especiales que le correspondan".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo 4, que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis legisladores a favor, de dieciséis presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Disposiciones transitorias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primera: El Tribunal Supremo Electoral convocará a elecciones de concejales del cantón Centinela del Cóndor en el plazo de 90 días contados a partir de la vigencia de la presente Ley. Los electos, permanecerán en funciones hasta que se realicen las próximas elecciones generales de Presidente del Concejo y Concejales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Tome votación. Perdón. Señor diputado Milton Ordóñez, tiene la palabra.-----

EL H. ORDOÑEZ GARATE.- Unicamente, señor Presidente, para referirme a esta disposición transitoria, por cuestión de redacción, en el sentido de que como está el texto original, y le pido al diputado proponente que acepte la observación que lo hago, para mejorar el proyecto. Dice la última parte: Los electos, permanecerán en funciones hasta que se realicen las próximas elecciones. Yo considero que no debe ser de esta manera, en virtud de que en el hecho de realizarse elecciones, no significa de que se van a posesionar las nuevas autoridades. Yo propongo el siguiente texto: Los electos permanecerán en funciones hasta el 10 de agosto de 1996, fecha en que son legalmente reemplazados, y más no en la fecha de elecciones. Con el respeto al señor diputado proponente, por supuesto.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado Delgado. Con la moción del señor diputado Ordóñez, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que están a favor de la primera disposición transitoria, con la modificación propuesta por el diputado Ordóñez, que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecisiete legisladores a favor de diecisiete presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Disposición transitoria segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segunda. Todas las gestiones y actividades de carácter administrativo, fiscal y municipal del Cantón Centinela del Cóndor, no serán suspendidas por falta de autoridades de elección popular o de designación gubernamental hasta que sean legalmente designadas, posesionadas o hayan entrado oficialmente en ejercicio de sus funciones. Hasta tal evento, dichas actividades y gestiones seguirán siendo atendidas

por las autoridades correspondientes del Cantón Zamora y de la provincia de Zamora-Chinchipe, en la misma forma que lo venían haciendo antes de su cantonización.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE._ En consideración para debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la segunda disposición transitoria, que se sirvan levantar el brazo. Diecisiete legisladores a favor de diecisiete presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Artículo Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo Final: Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo Final, que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis legisladores a favor de dieciocho presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Dígnese leer los Considerandos. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Congreso Nacional. "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que las parroquias Zumbi y Paquisha de la jurisdicción del cantón Zamora, provincia de Zamora-Chinchipe, han alcanzado un notable crecimiento, especialmente en lo demográfico, urbanístico, comercial, agrícola y ganadero; Que la especial ubicación geográfica de las parroquias Zumbi y Paquisha, exige que se les eleve a la categoría de cantón para la creación de verdaderas fronteras

vivas que reafirmen la Soberanía Nacional en la región fronteriza sur; Que la Comisión Especial de Límites Internos de la República, ha emitido el informe correspondiente en lo relacionado con el área y los límites; y, el Honorable Consejo Provincial de Zamora-Chinchipe ha informado favorablemente sobre la cantonización; Que es deber de las funciones del Estado velar por el respeto a la Soberanía Nacional y estimular la superación cultural, social y económica de los pueblos, dotándoles de la infraestructura política-administrativa que corresponde a su desarrollo; y, en uso de las facultades constitucionales de que se halla investido, Expide: La Ley de Creación del Cantón Centinela del Córdor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos, que se sirvan levantar el brazo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecisiete legisladores a favor de diecisiete presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Señor Secretario, envíe al Ejecutivo para el trámite constitucional. Señor diputado Pascual Del Cioppo.-----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI.- Señor Presidente, es una pequeña observación de procedimiento no más, y no lo que quise hacer antes, para no dañar el trámite del proyecto de la creación del cantón, para que tenga más agilidad. Pero sí recomendaría, señor Presidente, que los informes de las comisiones vengan firmados por el Presidente, más allá de que están firmados por otros diputados, incluida mi firma; pero los informes que vengan firmados por el Presidente. No es que se dude de la credibilidad del informe ni de la diafanidad del mismo, sino que es obvio que la firma tiene que constar. Eso no más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es procedente su observación señor diputado

Pascual Del Cioppo. Pero sin embargo, hemos cumplido con las formalidades, encontrándose la voluntad de los diputados en mayoría. Señor diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO TELLO.- Gracias señor Presidente, como proponente del proyecto de Ley de Creación del Cantón Centinela del Cóndor, quiero en esta oportunidad expresar mi más profundo agradecimiento, como representante de la provincia de Zamora-Chinchipe, al haberse llegado a cumplir una vieja aspiración de aquellos ciudadanos que habitan en el cordón fronterizo. Allá en 1981, cuando los soldados ecuatorianos estuvieron defendiendo nuestro territorio y los habitantes de este sector contribuyeron, deseaban de que se convierta en cantón la parroquia de Zumbi, la entrada hacia la Cordillera del Cóndor; y, también que los sectores que conforman esta jurisdicción, como es la parroquia de Paquisha, Mayaycu, Machinaza, y todos estos sectores que hoy van a recibir esta grata noticia, que el Parlamento Nacional ha entregado a la provincia de Zamora-Chinchipe, no me queda otra cosa más, que expresar el agradecimiento por este gesto que han hecho con esa provincia de Zamora-Chinchipe, con ese sector tan apartado. Como lo he dicho en varias ocasiones, es importante que el patriotismo de todos los ecuatorianos no acabe con la guerra, continúe para acordarnos que hay una región amazónica esperando del Congreso Nacional, esperando del Poder Ejecutivo, el apoyo permanente para desarrollar las fronteras vivas y lo que acabamos de hacer en esta noche, es justamente para buscar que las fronteras vivas se robustezcan en ese sector. Quiero aprovechar de esta oportunidad, señor Presidente, para invitar a todos los legisladores, para ir al cordón fronterizo, a la parroquia de Zumbi, que hoy, gracias a la colaboración del Plenario de las Comisiones, se ha llevado a cabo este proyecto como cantonización. También, haciendo propicia la oportunidad, para pedirle al Presidente de la República, que no se le vaya a ocurrir este momento vetar un proyecto que fortalece la frontera de nuestro territorio ecuatoriano; porque este proyecto ya fue analizado hace cuatro años, ya fue aprobado por el Congreso, con el informe del Comando Conjunto, con el informe de la Cancillería, con el informe del Ministerio de Gobierno, sin

embargo se lo vetó, porque posiblemente como siempre se le relegaba a la Región Amazónica. Pero hoy, que nos han demostrado esos shuaras que habitan en ese sector, ese patriotismo, ese valor de ecuatorianidad, esperamos que el señor Presidente, acoja también con beneplácito esta cantonización. Acá los legisladores me dicen que diga la fecha. Esperemos que se publique en el Registro Oficial, y desde ya cordialmente invitados para que demos la mano a todos los legisladores. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias diputado. En este proyecto del Cantón, encontramos una palabra "Paquisha", y esta palabra para los ecuatorianos es historia y es leyenda. Nuestro saludo por parte del Congreso Nacional al nuevo Cantón Centinela del Cóndor. Tercer punto del Orden del Día. Señor Secretario.

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, en la Provincia de Napo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea el informe de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El informe dice: "Que, la Secretaría del H. Congreso Nacional, remite a esta Comisión el Acta de la Sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes y que se dio lectura al Proyecto de Ley de Creación del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, en la Provincia del Napo. La Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, expresa que los Honorables Diputados no han realizado observación de clase alguna a proyecto en referencia. Se considera necesario expresar que el Artículo 4 de la Ley de Régimen Municipal aplicable al presente proyecto establece excepciones para proceder a Cantonizar en la Región Oriental, motivo por el cual la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, considera que el Proyecto guarda armonía plena con las disposiciones constitucionales, legales, vigentes, permitiéndonos adjuntar el proyecto a fin de que, le dé el trámite legal correspondiente, esto es, su sometimiento a Primer Debate. Atentamente, H. Harry Alvarez García, Presidente de la Comisión Civil y Penal".-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo uno.- Créase el Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, en la Provincia de Napo. Su cabecera cantonal será la ciudad de Carlos Julio Arosemena Tola. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate, artículo segundo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- La jurisdicción político administrativo comprenderá la parroquia Carlos Julio Arosemena Tola".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consdieración para debate. Sin debate. Artículo tercero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo tres. Los límites del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, serán los siguientes: AL NORTE: De la naciente del río Llocullín (No.1) aguas abajo por este río, hasta su confluencia en el río Jatuyacu (Nro. 2), una alineación en dirección sur-este, hasta encontrar las nacientes del río Chumbiyacu (Nro. 3), de este punto una alineación en dirección nor-este, hasta encontrar el punto donde se unen los ríos: Anzu y Apuya (Nro.4). POR EL ESTE: De la confluencia del Anzú y el Apuya (No. 4) el río Apuya aguas arriba hasta sus nacientes (Nro. 5), una alineación sur-este hasta las nacientes de la quebrada Tocota (Nro. 6), por esta quebrada aguas abajo hasta su desembocadura en el río Puní (Nro. 7), este río aguas abajo hasta su confluencia con el río Cotona (Nro. 8). POR EL SUR: Río Cotona aguas arriba (Nro.9), lugar donde desemboca el río Cotona Chico, por estas aguas arriba hasta sus nacientes (Nro. 10), de aquí el paralelo geográfico (Nro. 70) hasta encontrar el punto donde cruza el río Puní (Nro. 11), el Río Puní aguas arriba hasta la desembocadura del Río Pinlloyacu Nro. 12), este río aguas arriba, hasta el punto donde topa el paralelo geográfico que viene desde las nacientes del formador septentrional del río zatzayacu (Nro 13). Por el paralelo geográfico hacia el este, hasta llegar el formador septentrional del río Zatzayacu (Nro. 14), por éste aguas abajo hasta el punto de unión de los formadores oriental y septentrional del río Zatzayacu (Nro. 15), desde este punto una alineación en dirección sur-este hasta encontrar el punto del cruce de la vía Puyo-Tena, al norte del Recinto San Jorge a 2.5 Km (Nro.16) que topa exactamente la quebrada Santa Rosa, por esta quebrada en corto trecho aguas abajo, hasta su desembocadura en el río Cashayacu (Nro. 17), por este río aguas abajo hasta su desembocadura en río Anzu (Nro. 18); por este río aguas arriba hasta encontrar el punto de afluencia del río Piatua por su margen derecha (Nro. 19), se sigue el curso del río Piatua aguas arriba, hasta encontrar el punto de la desembocadura del río Piatua Blanco (Nro. 20) se sigue por el río Piatua aguas arriba hasta sus nacientes (Nro. 21). POR EL OESTE: (Nro. 21) Nacimiento del Río Piatua, límites con la -

Provincia de Tungurahua y Napo, una alineación en dirección nor-este (Nro.22), lugar de nacimiento del río Piatua Blanco, se sigue así mismo en dirección nor-este hasta topar las nacientes de la quebrada Yuyagycu (Nro. 23). Otra alineación hasta encontrar las nacientes del formador occidental del río Mulatos (Nro. 24), de aquí otra línea hasta encontrar las nacientes del río Llocullín (Nro. 1)". Hasta ahí el artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate, artículo cuatro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- El Cantón Carlos Julio Arosemena Tola percibirá las asignaciones que por Ley benefician a los cantones y las especiales que le corresponda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Disposiciones Transitorias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "PRIMERA.- La administración de la Parroquia conforma el nuevo Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, en la Provincia del Napo. Seguirá a cargo del Municipio de Tena, hasta cuando se elijan las autoridades de Arosemena Tola.".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Transitoria segunda.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "SEGUNDA.- El Presidente del Tribunal Supremo Electoral, convocará a elecciones para Presidente y Concejales del Municipio de Carlos Julio Arosemena Tola, en el tiempo que determine la ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "ARTICULO FINAL.- Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea los considerandos, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "CONSIDERANDO: QUE la Parroquia CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, perteneciente a la jurisdicción del Cantón

Tena, Provincia de Napo, presenta un notable desarrollo en todos los órdenes de su convivir; QUE la indicada Parroquia cuenta con los recursos humanos, físicos y económicos, para aceptar con responsabilidad y eficiencia las funciones administrativas que la Ley determine para la organización Cantonal; QUE es objetivo del Estado, el fortalecer la unidad Nacional y la creación de fronteras vivas en los sectores limítrofes y riverenos, por medio de la atención de las necesidades de sus pueblos en el contexto de un desarrollo armónico y equilibrado y mediante la descentralización administrativa que permita e incentive la mejor utilización de sus potenciales; y, QUE la Parroquia CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, reúne los requisitos establecidos en la Ley para ser elevado a la categoría de Cantón. En uso de sus atribuciones constitucionales, expide la siguiente:

LEY DE CREACION DEL CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Retorne el proyecto a la Comisión de lo Civil y de lo Penal, para informe para el segundo debate. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- 4.- Lectura del Proyecto de Ley de Vialidad de la Provincia del Napo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Constitúyese el Fondo de Vialidad de la Provincia de Napo, bajo la administración del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con la finalidad de atender los estudios construcción y mantenimiento de vías y obras de infraestructura vial requeridas por esta provincia".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, señores diputados. Artículo segundo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Para los efectos de la

administración e inversiones del Fondo de Vialidad, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones elaborará un programa de prioridades viales teniendo en cuenta lo siguiente: a). Los requerimientos de los Concejos Municipales y el Consejo Provincial: b).- Que las vías a construirse resuelvan la necesidad vial de centros productivos y poblaciones de importancia para el desarrollo zonal o regional, conforme al estudio socio-económico que entregarán las entidades seccionales conjuntamente con los requerimientos antes indicados; c).- Que las vías resuelvan necesidades de conexión vial con carreteras principales; y. d).- Que existan recursos de entidades públicas o personas jurídicas de derecho privado que coparticipen en el financiamiento de las obras".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Señor diputado Alarcón.-

EL H. ALARCON RIVERA.- Señor Presidente, solamente que en el artículo segundo, en la frase que dice: "elaborarán un programa de prioridades vitales teniendo en cuenta, que se agregue, como observación a la comisión, "preferentemente lo siguiente".--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Artículo tercero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-"Art. 3.- El programa de prioridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones será observado por las empresas públicas y privadas que operen en la provincia y tengan que realizar obras de esta índole. A fin de que el programa precitado contemple las necesidades de dichas empresas éstas deberán remitir a dicha Secretaría de Estado y a los entes seccionales, los proyectos viales para que sean aprobados e incluidos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- Toda actividad de construcción y mantenimiento vial, no podrá autorizarse ni ejecutarse por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones o por las entidades seccionales, dentro de su respectiva competencia, sino se han presentado los correspondientes estudios

ambiente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Artículo siguiente.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- Para efectos de las inversiones, se entenderán como objeto de programación vial, tanto las vías terrestres como las fluviales."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Sin observaciones, artículo siguiente..-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "CAPITULO II. DEL FINANCIAMIENTO Y RECAUDACION, Art.6.- El Fondo de Vialidad de la Provincia del Napo se financiará con la asignación de recursos y la recaudación de las siguientes tasas: 1.- Con un sucre que se recaudará en el cambio de cada unidad de moneda extranjera cuya paridad supere el valor de un mil sucres: 2.- Con la recaudación de veinte centavos de dólar por cada barril de petróleo transportado por el Sistema de Oleoducto Transecuatoriano; 3.- Con el valor del peaje de 0.5% y 1% del salario mínimo vital general por vehículo liviano o pesado, respectivamente, que circule en la provincia: 4.- Con el valor de un UVC por vehículo liviano o pesado, respectivamente, que se matricule en la provincia; y, 5.- Con las asignaciones que se hagan constar en el Presupuesto General del Estado y las que destinará anualmente el Ministerio de Obras Públicas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado Flores. Sin observaciones, artículo siete.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 7. La recaudación de los recursos se efectuará bajo la responsabilidad de la persona natural o jurídica ante la cual se realice el acto que causa la obligación o que administre el servicio que la genera. En el caso de los valores a recaudarse por peaje, los Municipios y el Consejo Provincial instalarán las correspondientes casetas de control en los límites provinciales o en los lugares que entre ellas acordaren. La persona responsable cuidará que la recaudación se efectué de modo que exista el correspondiente

control y registro de los ingresos y el cumplimiento de las obligaciones. Al efecto, se usarán talonarios y documentos contables prenumerados que serán emitidos por la autoridad pública competente para administrar o autorizar la prestación del servicio, según el caso".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Señor diputado Flores.

EL H. FLORES TRONCOSO.- Gracias, señor Presidente. Simplemente para la Comisión, hace notar que estos veinte centavos de dólar por cada barril de petróleo transportado por el SOTE, por el Sistema Oleoducto Transecuatoriano, tienen ya un destino específico anterior establecido en la Ley. Entonces, habría una modificación sustancial a la Ley que regula la distribución de estos recursos. Y evidentemente, veinte centavos de dólar, sobre algo más de mil doscientos millones de dólares, que supone la exportación de petróleo, es una cantidad significativa. O sea, reparar en el rubro y en lo que actualmente dice la ley, el decreto, concretamente, el decreto ley, que determina, define y consagra el destino a los recursos petroleros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy importante su observación, señor diputado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 8.- Los recursos recaudados serán inmediatamente depositados en uno de los Bancos, conforme a las normas de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, en una Cuenta denominada "Fondo de Vialidad de la Provincia del Napo", que constará de la Cuenta Unica en el Banco Central del Ecuador a nombre del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Sin observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "CAPITULO III.-DE LA DISTRIBUCION DEL FONDO. Art. 9.- El Fondo de Vialidad de la Provincia del Napo será distribuido de la siguiente manera: a).- El 15% será destinado a estudios de prefactibilidad y factibilidad de los

proyectos viales; b).- El 25%, para atender proyectos viales prioritarios que se encuentren en ejecución por parte de las entidades seccionales de la provincia; c).- El 10% para obras de mantenimiento vial; y, d).- El 50% para la construcción de vías y obras de infraestructura vial, conforme al programa de prioridades elaborado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Sin observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposiciones Generales. Artículo 10.- Las erogaciones en que incurran las entidades seccionales para el cobro de peaje, en cumplimiento de la disposición del Artículo 7 de esta Ley, serán reintegradas, con cargo al Fondo de Vialidad, el porcentaje destinado a la construcción de vías y obras de infraestructura vial, de conformidad con el convenio que deberán suscribir con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Artículo siguiente.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 11.- Los valores establecidos en esta Ley para el cobro del peaje, no afectan la potestad de las entidades seccionales para fijar tasas o peajes en su favor".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Artículo siguiente.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 12.- Los funcionarios públicos y los de las entidades privadas encargados de la recaudación de los recursos determinados en esta Ley, serán personal, pecuniaria y penalmente responsables de la omisión o incumplimiento de sus obligaciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Sin observaciones. Artículo trece.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 13.- Será punible todo acto

en el que hayan intervenido funcionarios públicos o personas naturales particulares, que afecte la normal, completa y ágil recaudación de los recursos o atenten contra el uso exclusivo para los fines previstos o determinados en la presente Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Disposiciones Transitorias.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "PRIMERA.- Hasta que se emitan los correspondientes talonarios y documentos contables prenumerados, para lo cual se concede un plazo de treinta días, se faculta a las instituciones públicas a adoptar las medidas más adecuadas para el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Segunda Transitoria.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "SEGUNDA.- En caso de oposición entre la presente Ley y otras normas, regirán las disposiciones de ésta que tiene carácter de especial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Disposiciones Transitorias Tercera.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "TERCERA.- La presente Ley entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea los Considerandos. El señor Diputado Alarcón.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- Una observación referente al artículo 13, que me parece importante se habla de "que será punible todo acto en que hayan intervenido funcionarios públicos o personas naturales que afecten la normal y completa y ágil recaudación de los recursos". Para la Comisión, que esto se examine a la luz del Código Penal, especialmente, porque no se podría establecer una sanción de carácter penal, sino tipificamos exactamente el delito. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea los considerandos, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- No tiene considerandos el proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Ley, con las observaciones, pase a la Comisión de Presupuesto. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

VII

EL SEÑOR SECRETARIO.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Seguridad Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea el informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Oficio No. Quito, 2 de marzo de 1995.- Señor Doctor Heinz Moeller Freile. PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.- En su despacho. REFERENCIA: PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL NO.III-94-108, PARA SEGUNDO DEBATE. Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Civil y Penal del Congreso Nacional, conoció el oficio No. 1814-SCN-95, de marzo 2 de 1995, remitido por el señor Abogado Roberto Muñoz Avilés, Prosecretario del Congreso Nacional, en el que se informa que el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Nacional, No. III-94-108 no tuvo observaciones en el Primer Debate, realizado en la Sesión de el Plenario de las Comisiones Legislativas del primero de marzo del presente año. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de la República, se ratifica en el texto del Proyecto de Primer Debate. Salvando su mejor criterio, señor Presidente y el de los señores Legisladores. Atentamente, Ab. Harry Alvarez García. PRESIDENTE DE LA COMISION LEGISLATIVA DE LO CIVIL Y PENAL". Hasta aquí el informe, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-"Art. 1.-Sustituyese el artículo 85 por el siguiente: "Art. 85.- Dentro de sus respectivas jurisdicciones

territoriales, los organismos del Estado, fiscales, provinciales y municipales están obligados a cumplir las disposiciones impartidas por la Defensa Civil, y sus autoridades o representantes serán civil y penalmente responsables por las consecuencias del incumplimiento de las medidas y previsiones ordenadas en las leyes, reglamentos y directivas pertinentes".- Hasta aquí el texto del artículo primero, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate, señores diputados. Señor diputado Hurtado.-----

EL H. HURTADO ASTUDILLO.- Señor Presidente sólo una ligera observación. Parecería que aquí se entiende, luego de la coma, "y sus autoridades", que se trata de las autoridades de la defensa civil. Yo creería que esto se debe aclarar, porque entiendo que el espíritu del artículo es, que las autoridades de los organismos del Estado, fiscales, provinciales y municipales, esas autoridades serían civil y penalmente responsables. Creo que vale la pena aclarar algo de redacción nada más. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la modificación propuesta por el señor diputado Hurtado, señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto del Artículo primero, con la modificación planteada, de que se aclare el texto en la parte que dice "su autoridad o representante" que se sirvan levantar el brazo. Once de quince, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Artículo segundo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- A continuación del Capítulo I del Título III, agréguese los siguientes: CAPITULO II, DEL SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA NACIONAL. "Art....El sistema Nacional de Defensa Civil es el conjunto de organismos de los sectores público y privado, nacional, provincial, municipal, parroquial y barrial, que mediante la coordinación integrada, ejecutan acciones permanentes de protección a la población y sus bienes;

antes, durante y después de un desastre originado por fenómenos de la naturaleza o por efectos derivados de la intervención del hombre". Hasta aquí el primer artículo innumerado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del texto que se ha dado lectura del artículo innumerado, que se sirvan levantar el brazo. Diez de quince, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Comisión de lo Civil y Penal. Art... El Sistema Nacional de Defensa Civil está estructurado en la siguiente forma: a) El Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (CONAPAD) el cual estará conformado por: 1) El Presidente de la República o por delegación, el Secretario General de la Administración Pública, quien lo presidirá; 2) El Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social del Congreso Nacional; 3) Los Directores de los cuatro Frentes de Acción de Seguridad Nacional o por delegación al respectivo Subsecretario del Ramo; 4) El Secretario General Del Consejo de Seguridad Nacional; 5) El Secretario General de Planificación del Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE); y, 6) El Director Nacional de Defensa Civil, quien actuará como Secretario. b) Organismos de Defensa Civil; c) Organismos de Apoyo; y, d) Comités Asesores Técnico- Científicos para la prevención y atención de desastres" Hasta aquí el texto del artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto que se ha dado lectura del artículo innumerado, que se sirvan levantar el brazo. Quince de quince,

señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiete artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Capítulo III.- De los Organismos de Defensa Civil. Artículo innumerado.- La estructura de Defensa Civil está constituida por los siguientes organismos: a) La Dirección Nacional de Defensa Civil; b) Las Juntas Provinciales; c) Las Jefaturas Cantonales y Parroquiales; d) Las Unidades de Defensa Civil de las Direcciones de Planeamiento de Seguridad para el Desarrollo Nacional; y, e) Las Jefaturas en zonas Especiales y más organismos que se crearen, de acuerdo con las necesidades. Hasta aquí el texto del artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto que se ha dado lectura del artículo innumerado, que se sirvan levantar el brazo. Catorce de quince señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiete artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Art. 3.- Sustitúyase los artículos 88 y 89 por el siguiente: "Art....- La Dirección Nacional de Defensa Civil es un organismo permanente de trabajo, planificación, coordinación y supervisión del Sistema Nacional de Defensa Civil y estará representada por el Director Nacional. Para efectos contractuales, gozará de personería jurídica, de acuerdo con la Ley. La Dirección Nacional contará con dependencias técnicas y administrativas para el cumplimiento de los fines que determinan la ley y su reglamento. El Director Nacional de Defensa Civil será un Oficial de las Fuerzas Armadas en la jerarquía de General o Coronel de Estado Mayor o su equivalente en la Fuerza Naval, nombrado por el Secretario General del Consejo de Seguridad Nacional, si estuviere en servicio pasivo; o, a pedido de éste, por el Ministro de Defensa Nacional, si estuviere en servicio activo". Hasta aquí el texto del artículo

13, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del artículo tercero que se ha dado lectura que se sirvan levantar el brazo. Catorce de quince, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- CAPITULO IV. DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE DEFENSA CIVIL. Artículo 4.- En el inciso segundo del artículo 111, suprimase "Diez millones de sucres" y agréguese: "Quince mil salarios mínimos vitales generales vigentes" y luego de: "...en el artículo 103", agréguese: "cuyos saldos serán de carácter acumulativo". Hasta aquí el artículo cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Señor Diputado Hurtado.-----

EL H. HURTADO ASTUDILLO.- Señor Presidente, quizás por no haber estado presente antes, entiendo que los saldos, son los saldos de caja, o no; no sé si el Presidente de la Comisión de lo Laboral me puede informar, si son los saldos de caja los que serían acumulativos o los saldos presupuestarios o a que se refiere. Consulto al señor Diputado Flores, a lo mejor me lo pueda absolver esto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A través de la Presidencia, señor diputado. Señor Diputado Flores, podría absolver la pregunta del señor diputado Hurtado.-----

EL H. FLORES TRONCOSO.- Perdón, señor Presidente. Yo no sé si la consulta era para mí, porque esto es de la Comisión de lo Civil y Penal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No está el señor Presidente de la Comisión

de lo Civil y Penal. Podría, señor Secretario, dar lectura a la disposición que se reforma, para mejor comprensión del señor diputado Hurtado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-"Artículo 111x Vigente.- Para afrontar los gastos de previsión y contingencias, la Dirección Nacional de Defensa Civil contará con el Fondo de Contingencias, el mismo que se mantendrá en el Banco Central en una cuenta denominada Fondo de Contingencias para Defensa Civil. Este fondo se alimentará con una asignación anual de, por lo menos, diez millones de sucres, que se hará constar en el Presupuesto del Gobierno Nacional; y las asignaciones especiales que se realicen en los casos determinados en el artículo 103". Hasta aquí el texto del Artículo 111 vigente. "Artículo 103.- En caso de emergencias y de considerarse insuficiente el Fondo de Contingencias, el Presidente de la República podrá expedir presupuesto de emergencia, con las excepciones constitucionales, y ordenar la situación de los fondos correspondientes. Cualquier sobrante, incrementará la Cuenta "Fondo de Contingencias para Defensa Civil". Hasta aquí el texto del Artículo 103, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. Señor Secretario, tome votación.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que están a favor del texto del artículo cuarto que se ha dado lectura, que se sirvan levantar el brazo. Doce de quince, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- El Presidente de la República dictará la correspondiente reforma al Reglamento General de la Ley de Seguridad Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 79 de la Constitución Política de la República" Hasta aquí el texto del Artículo cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Señor diputado Flores, tiene la palabra.-----

EL H. FLORES TRONCOSO.- Señor Presidente, de el texto del Artículo cuatro, y luego lo que dice el cinco, en relación a la pregunta del Honorable Rolando Hurtado, sí efectivamente son saldos de caja acumulativos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del texto del artículo cinco que se ha dado lectura, que se sirvan levantar el brazo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Trece de quince, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- La presente Ley Reformatoria entrará en vigencia desde la fecha en su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate, tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del texto que se ha dado lectura al artículo 6, que se sirvan levantar el brazo. Trece de quince, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Lea los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que es necesario actualizar las disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional, en su Título III, para hacer más eficaz el funcionamiento de la Defensa Civil; y, en Ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente: LEY REFORMATIVA DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL". Hasta aquí el texto de los considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del texto de los considerandos que se ha dado lectura, que se sirvan levantar el brazo. Doce de quince, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Hurtado.-----

EL H. HURTADO ASTUDILLO.- Gracias, señor Presidente. Me parece que aquí está faltando en esta Ley un artículo, simplemente para que quede claro, porque la Ley de Presupuesto a lo mejor estaría en contradicción con esta Ley y entonces, sin perjuicio de que la redacción pueda ser mejorada, yo creo que hace falta un artículo innumerado aquí, que diga: "Que la presente Ley Reformatoria o mejor dicho, "Que todas las normas que se opongan a la presente Ley Reformatoria no pueden ser consideradas, o que las disposiciones de esta Ley prevalecerán sobre cualquier otra ley que se le oponga. Para salvar el tema de la Ley del Presupuesto. No sé si es pertinente todavía, pero a fin de salvaguardar de que esta Ley se cumpla, sin perjuicio de lo que dice la Ley de Presupuesto del Sector Público.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Hurtado, ya se aprobó el artículo Final. Usted quiere plantear la reconsideración.-----

EL H. HURTADO ASTUDILLO.- La reconsideración, señor Presidente, solamente para ese efecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, tome votación. Ruego a los señores diputados atender.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada por el Diputado Hurtado, que se sirvan levantar el brazo. Trece de quince, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Usted podría, señor diputado Hurtado, viabilizar el criterio, a fin de que la Sala. Tome votación sobre el criterio y la Secretaría pueda elaborar el texto para ser enviado al Ejecutivo.-----

EL H. HURTADO ASTUDILLO.- Sí, señor Presidente. En realidad lo que sería es, un artículo innumerado adicional, que diga: "Que las disposiciones de la presente Ley Reformatoria, prevalecerán por sobre cualquiera otra que se le oponga". Creo que esa es la redacción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien. Señor Secretario, tome votación sobre la propuesta de el señor diputado Hurtado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del artículo que se propone, que se sirvan levantar el brazo. Trece de dieciséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Lea los considerandos. Ya leyó. Bien. Señor Secretario, envíe al Ejecutivo para el trámite Constitucional correspondiente. Siguiente punto del Orden del Día.-----

VIII

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores diputados, atender el proyecto en referencia, que hace relación a los derechos, deberes, y en general, a la vida de el Parlamento. Ruego señores diputados, atender. Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo primero innumerado. A continuación del Art. 21, agréguese los siguientes artículos: Artículo. Los legisladores perderán su calidad de tal, en los siguientes casos: a) Los legisladores que en el desempeño de sus funciones propicien y/o protagonicen hechos de violencia, sea ésta físico o verbal en el interior del Parlamento Nacional; b) El legislador que no asista a cinco sesiones del Congreso Nacional, sin justificación alguna en el lapso de un mes; c) El legislador que utilizare su función para obtener beneficios económicos de orden personal; d) El legislador que en desempeño de sus funciones se desafiliare del Partido Político que lo auspició. Hasta aquí el texto del primer artículo innumerado propuesto.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al proyecto. El señor Diputado Ordóñez, Célleri, Delgado, Alvarez, Pascual del Cioppo, Marco Flores, señor Diputado Moreno, señor Diputado Hurtado, y señor Diputado Alarcón. Agradezco el interés de los señores diputados.-----

EL H. ORDOÑEZ GARATE.- Señor Presidente, yo estoy de acuerdo en el contenido del proyecto que ha sido propuesto por el Diputado Fabián Alarcón, y únicamente para las observaciones a la Comisión, el inicio del artículo innumerado que dice: "Los

legisladores perderán su calidad de tal", eliminar los términos "de tal", en virtud de que no es necesario para objeto de redacción y del contenido mismo del Proyecto. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Celleri.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Gracias, señor Presidente. Así mismo para la Comisión. Más que propicien, en todo caso, habría que establecer y que la Comisión lo estudie, es en cuanto a la permanencia de la reincidencia en hechos de esta naturaleza. Porque a lo mejor no va ha haber la dimensión, y van a querer que por cualquier cosa en un momento dado, colocarlo en esta disposición. Y en el literal d), dónde dice: El legislador que en el desempeño de sus funciones se desafiliare del Partido Político que lo auspició, quisiera que se agregara también "que se desafiliare o que fuere expulsado, o que fuere expulsado por la organización del partido político que lo auspició.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado. Señor Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO TELLO.- Gracias, señor Presidente. Este proyecto, definitivamente pone un yugo a todos los legisladores. Yo creo que esta es la tribuna de la democracia, esta es la tribuna de la expresión de cada uno de los legisladores. Yo no creo, señor Diputado, que aquí mediante esta ley, se ponga condiciones o conductas o rebeldías, que muchas de las veces provienen de un legislador, y que posiblemente por una simple situación de un legislador, que desesperado por defender su honor, tenga que proceder. Porque yo le digo, señor Presidente, puede haber y han habido casos, como legislador que he estado por varias ocasiones en el Congreso, han habido casos de provocación, y que posiblemente el legislador se obligue a defender su honor a la fuerza; no puede, creo que después venga una sanción, para permitir de que por esta acción, deje de ser legislador. De igual manera, se está poniendo condiciones, que un legislador de X partido político tenga que diciplinadamente acatar, cuando de repente ni el Partido Político, en algunas situaciones puede

darse, que ni siquiera el partido político concurrió a inscribir la lista, y viene el mérito de legislador, quiera descalificarse aquí en el Congreso, no se puede admitir, señor Presidente, yo le digo con mucha experiencia, a mí, mi partido aquí, aquí me dijo que mi desafiliación la mandaba al cesto de la basura. Pero mi provincia qué ha dicho: Me ha mandado por varias ocasiones al Congreso Nacional, porque he respondido a una necesidad de la Provincia de Zamora Chinchipe, he requerido de esa legislación que tiene que darse en beneficio de quien me nombró en las urnas. Entonces hay que considerar, señor Presidente, que no nos lleve a que posiblemente los ecuatorianos tengamos que decidir, participar por los independientes, para no tener este yugo en el Congreso Nacional, a eso nos quiere llevar este proyecto, a que los legisladores y los candidatos puedan participar por el partido independiente y no por un partido que venga a esclavizarse aquí en el Congreso Nacional. Por lo tanto, señor Presidente, como un legislador de provincia, que vengo con la absoluta libertad de expresar, y así quiero que el legislador que venga posteriormente, venga con esa libertad absoluta de decir aquello y pensar como él cree y como la provincia le ha demandado. Debe archivar este proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado. Señor diputado Daniel Alvarez. El señor diputado Daniel Alvarez renuncia la palabra. Señor Diputado Fabián Fabara.-----

EL H. FABARA GALLARDO.- Gracias, señor Presidente y honorables legisladores. Yo considero que el proyecto de Ley presentado por el H. Fabian Alarcón, puede estar bien intencionado. Lastimosamente de una simple lectura del contenido del mismo, podemos anotar que lo que se pretende establecer en aquel proyecto, no es materia de una reforma legal, señor Presidente, y compañeros legisladores; esto tendría que ser y debe ser motivo de un análisis y de una reforma constitucional, en donde están consagradas taxativamente aquellas causales por las cuales un legislador pierde su función, en caso de incurrir antes del desempeño de su función o con posterioridad al desempeño de su función, en algunas de estas inhabilidades, incompatibilidades

de las cuales la Constitución tiene reservado un capítulo especial; es decir, mal puede, a través de legislación secundaria, como es en este caso la reforma que se pretende reformar disposiciones de carácter constitucional; esto en cuanto a la parte formal y de procedimiento. En cuanto al proyecto mismo, yo considero de que son pocos los diputados y conocidos aquellos quienes generan hechos de violencia verbal o física dentro del Congreso Nacional; la mayor parte de legisladores han sabido y saben guardar el respeto y la consideración al recinto y a la dignidad que ejercen dentro de su comportamiento normal, guardando las discrepancias naturales, ideológicas y personales que pudieran existir, dentro del marco del respeto y de un comportamiento adecuado. Por otro lado, no considero de que un partido político a través de su dirigencia nacional, pueda constituirse en un poder omnímodo, que en el momento que resolviere la expulsión o la separación de sus filas de uno de los diputados, tenga mayor poder que la que tuvo el pueblo en las urnas, para concederle una representación a un individuo que venga acá al Congreso Nacional, por decisión popular y soberana en actos democráticos en las urnas. Porque de lo contrario, concentraríamos un poder mayor que aquel que tuvo un electorado, que tuvo un pueblo, una jurisdicción, para nombrar sus representantes al Congreso Nacional, con una disposición de esta naturaleza. Por esas consideraciones, tanto de forma cuanto de fondo, expresándole el reconocimiento a la buena intención que trae el proyecto del Diputado Alarcón, me pronuncio igual, por el archivo de este proyecto, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Alarcón, tiene la palabra.

EL H. ALARCON RIVERA.- Señor Presidente, me agrada y yo creo que debe ser positivo que genere polémica un proyecto de ley, y eso quiere decir que hay inquietudes y hay que analizarlas y hay que tomar decisiones, de conformidad con el criterio de cada diputado. En todo caso, señor Presidente, la figura del archivo, no consta en la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Un proyecto tiene que negárselo o aprobárselo, yo no voy a retirar este proyecto, de manera alguna, respeto profundamente las opiniones de muchos señores legisladores, pero yo no lo

voy a retirar y tendrá que ser aprobado o negado en el Congreso Nacional. No es el momento para debate, porque estamos en observaciones, pero en todo caso, señor Presidente, siendo el autor del proyecto, permítame unos cinco minutos, simplemente para manifestar que este proyecto viene a llenar a un gran vacío dentro del marco legal ecuatoriano. Todo ciudadano es responsable del ejercicio de sus funciones. La Constitución no establece excepción alguna a ninguna autoridad, sea designada por el voto popular o sea designada a través del Ejecutivo, para que esté exento de responsabilidad en el ejercicio de sus funciones. Y es un clamor nacional, que el legislador también responda de sus actos, en el marco de la ley y en el ejercicio del mandato que le confirió el pueblo ecuatoriano. Por lo tanto, este proyecto se lo puede nominar, de la responsabilidad del legislador en el ejercicio de sus funciones. En cuanto a los hechos que se refieren a los literales respectivos, en el literal a), se manifiesta, "que los legisladores en el desempeño de sus funciones, que propicien o protagonicen", no quiere decir que se defiendan sino propicien o protagonicen hechos de violencia, sea físico o verbal en el interior del Parlamento Nacional. Indudablemente la observación del Diputado Célieri es válida. Actos de violencia física o verbal que en forma reiterada, se ocasione en el interior del Congreso. Esto va a tener relación luego con el siguiente artículo, que para que se aplique estas causales de ley, tiene que establecerse una Comisión multipartidista que presenta el informe, y que el Congreso Nacional, con las dos terceras partes de los asistentes, tome la decisión conveniente. Señor Presidente, el país está harto de la violencia en el Congreso, y no puede ser que por obra de cuatro, cinco o seis, toda la imagen del Congreso Nacional se desprestige de la opinión pública, siendo este organismo por la categoría que tiene, el más alto foro, en el cual debe verse la juventud ecuatoriana para seguir el ejemplo que da el Congreso Nacional. Por eso, yo mantengo la necesidad de que si no hemos sido capaces en muchos años de vida republicana, simplemente con la libertad y la voluntad de ciertos legisladores, de frenar el espectáculo bochornoso, de convertir al Congreso en un escenario de carácter pugilístico, creo que es el momento de frenarlo con la ley y con la

disposición pertinente. Cuando se refiere al legislador que se desafiliare de un partido. Actualmente el ciudadano tiene la opción de ser candidato por un partido político o por un sector independiente. Si es por un sector independiente, no responde de sus actos sino ante su conciencia y ante sus electores. Pero si elige ser candidato por una comunidad política, ideológica, y esa comunidad le presenta como alternativa ante los ciudadanos y gana esa elección, ese ciudadano tiene que responder de sus actos también, ante el partido que lo eligió y le dio la oportunidad de presentarse como candidato. No estamos atentando contra la libertad de ningún ciudadano, porque tiene la opción, si quiere ser libremente, sin responder ante ninguna cúpula política, legislador, de presentarse como independiente. Ganará o perderá, pero si quiere auspiciarse en un partido político, por la estructura que este tiene, por su identificación ideológica, política, y doctrinaria, indudablemente, señor Presidente, que tiene que responder ante esa comunidad política. Yo había puesto "desafiliare", también se agrega aquí muy inteligentemente "o que fuera expulsado". En el caso del proyecto original, ninguna cúpula política le puede obligar a desafiliarse, sino simplemente tendría que el legislador desafiliarse y sabe la sanción que tiene por delante. Por lo tanto, no se coarta en modo alguna la libertad del legislador. Por otro lado, una cosa es la libertad y otra cosa es el libertinaje, señor Presidente. Esto no corre para el pasado, como ninguna ley, no tiene efecto retroactivo. Pero hay también conciencia nacional, de exigir que el ciudadano, cuya candidatura nace de un partido y de una comunidad política, permanezca fiel y leal a ese partido y no utilice al grupo político, solamente para llegar a determinada función, más allá de casos excepcionales y personales, que por raigambre popular del candidato, rebasa al partido y perfectamente podría presentarse como candidato independiente. Yo no ataco ni critico que se desafilie del Partido que los fueron el motor para ser elegidos; lo que determino es, que si elige la opción de ser candidato por un partido, tienen obligaciones ante la comunidad política que lo eligió candidato y ante la comunidad ciudadana que lo hizo legislador. El otro literal: "el legislador que utilizare su función para obtener beneficios económicos de orden

personal". Creo que eso no lo discutirá nadie absolutamente, es un hecho que hay que hacerlo constar, para que sí quiera sea un parámetro que sirva de acción a todos los legisladores, y no hablo de este Congreso, hablo del Congreso de ayer, de hoy y de mañana, como institución permanente del Congreso Nacional. Sé que no es la generalidad, son casos aislados, pero justamente no por casos aislados podemos caer definitivamente en desprestigio de la Institución, como es el Parlamento Ecuatoriano. En definitiva, señor Presidente, yo no voy a retirar este proyecto, yo lo voy a defender ante la opinión pública, sin que conste o que cuente mucho el resultado, yo quisiera que sea ley de la República, pero más allá de eso está mi obligación tal como lo dije en mi campaña como candidato a legislador por Pichincha, de presentar este proyecto de ley, lo voy a defender ante la opinión pública, y serán ya los señores legisladores que tomen la decisión pertinente en el momento oportuno, hoy sólo estamos haciendo observaciones al proyecto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado Pascual del Cioppo.---

EL H. PASCUAL DEL CIOPPO.- Señor Presidente, gracias por darme la palabra. Mire; es muy corta mi intervención, gran parte de lo que iba a expresar, ya lo ha dicho con anterioridad el Diputado doctor Fabian Alarcón. Solamente para añadir algo adicional. Es perfectamente coherente, la reforma constitucional con este literal, sin el ánimo de que esta ley sea con carácter retroactivo, sino todo lo contrario, con carácter, con el que debe de ser, a partir de 1996, si ya existe la opción de la plataforma independiente para poder ser candidato, y obviamente, si es que el pueblo de esa provincia lo elige, ser electo diputado, yo creo que hay que entonces respetar y hacer respetar quien elige al partido político, elegido como diputado. Lo que dice el Diputado Alarcón, tiene toda la razón, en lo referente especialmente a los independientes, a los que están fuera de la línea partidista y que tienen que dejar de ser diputados por ese partido político, tiene absolutamente coherencia lo uno con lo otro. Cuando se presentó hace unos cuatro años atrás, si mal no recuerdo, un proyecto de ley parecido, quedó

archivado, ese sí, porque había en el argumento válido, de que no existía la reforma constitucional para optar la candidatura como independiente, y es por ese el motivo que se archivó ese proyecto de Ley, que parecido al actual, se presentó exactamente hace cuatro años atrás. En lo que sí quisiera hacer una observación, es que se tenga pasos en el literal primero, De las inhabilidades en el caso de Incidentes. Yo creo que, así como en los partidos de fútbol, tiene que existir una tarjeta amarilla, primero, para que después vengan la roja, y en este caso, tiene que haber el mismo procedimiento. Y yo creo que, no por el hecho de que en el primer incidente, por equis motivos, provocados a veces hacia un legislador este deje de ser legislador; sino todo lo contrario, que exista el informe pertinente, venga la amonestación y, la reincidencia, sea el que inhabilite al legislador dentro de su función. Eso no más es, señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias diputado. Señor diputado Flores.

EL H. FLORES TRONCOSO.- Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, el señor Honorable el Diputado Fabian Alarcón, sabe las consideraciones y respeto que guardo para él; y creo que a nadie escapa aquí en el Plenario de las Comisiones, el buen sentido que tiene este proyecto, la buena finalidad. Pero me da la impresión, señor Presidente, y por supuesto respetando el criterio del H. Alarcón, en el sentido de mantener su proyecto, de que aquí hay algunos aspectos, que sinceramente no me parecen procedentes. Todos sabemos en qué país vivimos, señor Presidente. Y más allá de la buena intención, a mí me parece perjudicial, por ejemplo, que un Director Nacional o general de un partido, por discrepancias que puede tener con un diputado, decide expulsarlo, o el diputado decida desafiliarse, y como consecuencia de aquello, pierda su condición de tal. Creo que eventualmente podemos correr el riesgo de confundir, digo, eventualmente, confundir lo que es la lealtad con la sumisión. De manera que yo no estaría de acuerdo en este sentido. Por otro lado, este aspecto, señor Presidente, de que trata el literal c), si usted me permite, dice: "El legislador que utilizare su función para obtener beneficios económicos

de orden personal". Evidentemente esto es algo que está contemplado en el Código Penal y en el Código Civil. Nadie puede hacer uso de los dineros del Estado o beneficiarse del Estado ni viceversa; además también está consagrado por el artículo 19 de la Constitución. De manera que yo creería que esto no debe constar aquí, y luego este tema, como ya lo analizó uno de los colegas legisladores, de los actos de violencia, en realidad, señor Presidente a veces pueden suscitarse hechos, que escapan al control de un diputado, por alguna eventualidad. Por ejemplo, como se dijo aquí, en el caso de defender su propio honor. Nadie está propiciando los actos de violencia en el Parlamento Nacional, en el fondo cada uno de los diputados responden y respondemos a nuestra propia conciencia y a nuestra propia conducta y formación. De manera que, señor Presidente, reconociendo la sana intención que tiene este proyecto, me permito señalar, que en la forma en que está planteado, yo no lo encuentro procedente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Señor Diputado Diego Delgado. Luego el señor Diputado Celleri.-----

EL H. DELGADO JARA.- Brevísimo. Señor Presidente, muchas gracias porque me concede el uso de la palabra, aunque no tengo voto, pero bueno. Quiero primero expresar, que es absolutamente loable la aspiración de mejorar el Congreso Nacional. Pero yo creo que vamos a sacar de las brazas y mandar al fuego una cantidad de aspiraciones que son muy bien intencionadas. Y me voy a permitir demostrar, que hay cosas son más graves y que sin embargo no se castiga. Yo me preguntaría, qué es más grave que diputado le pegue un chirlazo a otro, o que un conjunto de diputados vendan al patrimonio de la República; para empezar. Yo creo que es mucho más grave que vendan el patrimonio de la República, a que le den un puñetazo o que le insulten. Qué tiene que ver el honor de un diputado, que además puede ser aclarado- adecuadamente, ante lo que significa la venta de los bienes del país, fíjese usted; primera cosa. Pero voy a ir haciendo una relación así muy suscintamente. Mire, dice el literal a); Los legisladores que en el desempeño de sus funciones propicien o protagonicen hechos de violencia, sea esta físico verbal,

en el interior del Congreso Nacional. Aquí una vez se le dijo a un legislador del Congreso Nacional que es misógino; que es un agravio, normalmente. Qué pasaría, si es que la mayoría dice, señores, han agraviado, han utilizado un término que es absolutamente ofensivo y agresivo, votemos, y a un legislador le dejen fuera, por haber dicho a otro, un adjetivo que puede estar en discusión además. Por lo tanto, señor Presidente, esto es absolutamente subjetivo. Demos otro ejemplo, señor Presidente. Aquí algunas veces he dicho que existen prácticas vende patrias. Entonces pueden decir, usted nos ha injuriado, ha injuriado a la majestad del Congreso, votemos, y a lo mejor consiguen setenta y seis votos. Yo no creo, señor Presidente, que eso sea justo, porque yo puedo ir demostrando que cada cosa que se va diciendo tiene su sustento. Señor Presidente, mire, el problema de la agresión física. Puede alguien utilizar una insinuación velada contra otro legislador, y el otro legislador puede responder de otra manera, ante un agravio que lastime severamente el honor. Qué es más grave, señor Presidente, una injuria calumniosa, que afrenta el honor no sólo de un diputado, sino de su familia, de sus hijos, de sus descendientes. Yo creo, señor Presidente, de que deberá manejarse las cosas con la suficiente prudencia. Yo no creo además, de que podamos considerar de que siempre el primer agravio, será tarjeta amarilla; eso no es así. Quién sabe de fútbol, sabe que si alguien coge le da un puntapié en la barriga al rival, se va con tarjeta roja de primera; eso sabe cualquier hincha, incluso de los nuevitos del Barcelona o del EMELEC. Señor Presidente, aquí dice por ejemplo, el literal b) "el legislador que no asista a cinco sesiones del Congreso Nacional, sin justificación alguna, en un lapso de un mes". Señor Presidente, mire lo que es la vida, a mí como me ponen faltas, si a mí me mandan sacando de la mayoría de las comisiones; cómo me ponen falta, y no es que yo no quiera estar en el Congreso, en términos de poder participar. Me mandan sacando de las comisiones, tengo falta el año entero. Hay un hecho adicional, señor Presidente. Es o no es un recurso legítimo, de una bancada legislativa no sólo de un legislador, no dar quórum pues. Si yo sé que asisto y doy quórum, y se aprueba una Ley que es antipopular o antinacional, sería un ingenuo si me meto a la

sesión pues; trabajaré para que quede sin quórum, porque es preferible que haya un Congreso que no haga mal las leyes, a que sea un Congreso que remate cosas que son patrimonio de la República pues. Señor Presidente, siguiente inciso. La desafiliación, mire usted.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado Andrade, tenga la bondad de acercarse a la Presidencia. Diputado Andrade. Continúe señor diputado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, mire usted, dos ejemplos históricos de la desafiliación. En el año 1979, una bancada de treinta y pico de legisladores, treinta y pico de legisladores y una diferencia entre el señor Presidente de la República y el Presidente del Congreso. Algunos legisladores, me refiero concretamente a Concentración de Fuerzas Populares, decidieron respaldarle al abogado Jaime Roldós. Con este criterio, toditos se quedan ahí, en el redil, porque el que se pone a discrepar con el dirigente máximo del partido, se queda afuera de la organización. Y entonces un apersona, tendrá más derecho que todo un pueblo que lo eligió pues. Qué es más democrático, que el pueblo sea el que pueda revocar un mandato que le dio, o que un dirigente de Partido le expulsa. Entonces eso significa además, subordinar las conciencias de toda la gente. Supongamos que haya un partido que tiene diez o doce legisladores, el Director de Partido ordena de que voten de tal manera, y por razones de conciencia, un diputado no levanta la mano; y considera el Director de esa organización, de que es un grave faltamiento a la disciplina partidista; se queda afuera. Hay otro hecho, señor Presidente. Yo creo que debería cambiarse la Ley de Partidos para que la representación de los partidos no sea personal pues, que sea una Dirección colegiada. Además, se han dado casos, señor Presidente, en la que, no es que se cambie de camiseta un representante popular, sino le cambian del color del equipo a toda la colectividad ideológica pues. Mire, señor Presidente, voy a dar aquí un nombre de un distinguido ecuatoriano que se desafilió, porque no estuvo de acuerdo en un entendimiento político que él consideró lesivo a los intereses nacionales, el señor doctor Carlos Feraud Blum.

El doctor Feraud Blum, no cogió plata para ir a hacer, como saben decir, obras para mi provincia, para X o Y razones, no. El no estuvo de acuerdo con entendimiento, con la gestión del señor Ing. Febres Cordero. Y dijo, señores, aquí el Partido Democrático ha decidido tal cosa, yo por razones de honor personal, me desafilio. Mire usted, con una ley como ésta, qué le habría pasado al doctor Feraud Blum, fuera. Le eligió el pueblo, sí, señor, pero el Director del Partido es el dueño. Peor que los futbolistas, porque los futbolistas dos años no actúan haciendo deporte y tienen el derecho a pase libre, siguen actuando. En cambio en la representación popular, cuando la ley de partidos le da la representación única a un militante, sería gravísimo. Aquí en el período anterior le habían expulsado unas tres veces, cuando menos, a Juan Tama, porque no votó en algunas veces, cuando le pidió el jefe de Bloque, Heinz Moeller. Yo entiendo además, que aquí se han dado algunas argumentaciones de quienes aspiran a ser jefes de partido. Yo creo que el diputado Pascual Del Cioppo, sin duda, aspira a ser el Director del Partido, el pequeño Führer del partido Social Cristiano, por eso es que él dice, el señor diputado dice, yo estoy de acuerdo, Aquí el que sale de la línea se va. No señor, aquí hay inteligencias que pueden discrepar, por supuesto, y eso no significa que a un ciudadano se le saca de su organización política. No, no puede ser. El pensamiento de las cúpulas es uno, pero el pensamiento de los legisladores puede ser uno muy distinto. Supongamos, señor Presidente, que usted, por cualquier razón, en alguna cosa no ha votado. A usted, siendo Vicepresidente del Congreso, ahora encargado de la Presidencia, bastaría que el Director del partido le expulse, le quite hasta la representación que tiene en el Congreso Nacional, gravísimo. Yo no creo, señor Presidente, que eso sea correcto. Además hay otro hecho. Dice, ahora pueden participar también como independientes. Cierto, pero, señor Presidente, todo mundo sabe que los hombres que tienen ideas políticas, tienen afinidades ideológicas, se organizan, pues, a través de un partido. Cómo un hombre del pueblo, que no está de acuerdo, porque ha habido una deserción ideológica del alto mando de un partido, logra hacer un partido siendo sólo. No puede, no hay una colectividad ideológica que trabaje en función de un objetivo común, pues.

Ahí se requiere, qué cosa?. Los millones y las decenas de millones y los cientos de millones de sucres, para medios electrónicos de publicidad que permitan catapultar a alguien. Entonces yo creo, señor Presidente, que no es conveniente que la simple desafiliación, signifique la exclusión de una representación popular. Imagínese que se pelee cualquier diputado, de los señores legisladores que estén aquí, con el director del partido. El director del partido lo expulsa, suficiente. Con la mera expulsión, le ha quitado la representación popular. Entonces, no creo, señor Presidente, que este aspecto sea conveniente. Además, señor Presidente yo creo que hay aquí algunas cosas que sí es correcto que las discutamos muy serenamente, es correcto. La utilización de recursos. Pero yo les plantié, señor Presidente, y le planteo una proposición alternativa, a esto: Que todo legislador, no sólo los legisladores, cuando hubo las reformas constitucionales, yo me permití esta proposición: Que todo representante de elección popular, desde concejal, consejero, diputado, los prefectos, los alcaldes, presidente, vicepresidente e incluso los ministros, ministros además de la Corte Suprema, Cortes Superiores, el Superintendente de Compañías y de Bancos, el Contralor, ellos no deben tener sigilo bancario, y ellos de por vida deben tener la posibilidad de justificar sus bienes; es una posibilidad mucho más justa. Yo me permito sugerir para la Comisión, de que sea, "todo ciudadano que tiene representación popular, tenga la posibilidad en cualquier época, justificar sus bienes". De dónde sale?. Mire, señor Presidente, no estoy aquí dando nombres ni apellidos tampoco, pero todo el mundo sabe que los edificios más altos de Quito y Guayaquil, son de ex-funcionarios públicos; la verdadera industria sin chimeneas, no es el turismo, es la política. Sí, señor. Contratos multimillonarios que dejan unas tajadas de decenas de millones de dólares. Qué bueno sería que no exista el sigilo bancario para quienes han hecho una cantidad de negocios en este país. Pero lastimosamente, como ahora no hay esa posibilidad legal, los que más roban tienen una enorme ventaja, pueden llegar más pronto a la Presidencia de la República, es obvio, tienen el dinero, tienen los recursos, y encima de eso, imagínese que les diéramos una norma de este género. Diputado que dice: ah no pues. Señor Presidente del partido, le ruego a usted que me explique cuánto quedó de esa

carretera que da la vuelta por no sé donde -por decirle en términos, no quiero referirme a ninguna carretera perimetral en particular ni en general ni en nada. Pero, entra en furia, alguien que tenga, por decir algo, espíritu felino, y le expulsa. Y claro, tiene que ir el que le reemplaza, el siguiente en la lista. Entonces va a hacer complotadores a los miembros de la misma lista; el segundo diputado principal alterno querrá ser primero, pues. Entonces ha de estar trabajando para ver cómo le sacan al primero. Señor Presidente, yo creo la intención del señor diputado Fabián Alarcón es muy buena, pero a la luz de la experiencia, tenga la seguridad de que aquí, si hubiera habida una ley de este género, sobre todo en el problema de las desafiliaciones, habrían habido una cantidad amanuenses y de liborios, una cantidad de gente que ahora además habiendo el teléfono celular, le llaman pues a cuatrocientos catorce, cuatrocientos diecisiete kilómetros, y le dicen, mira fulano, me votas así, o te boto del partido. Señor Presidente, con todo comedimiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado Celleri.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Gracias, señor Presidente. No estamos en debate todavía, lo justo es que demos lectura a este proyecto, si tiene fundamento, o si sus intenciones en verdad, como sostienen la mayoría de sus diputados, son de muy buenas intenciones, el proyecto saldrá adelante; caso contrario, pues, no obstante que será archivado por el propio peso de la negativa del Congreso. Pero hasta tanto, lo justo es que le demos lectura y que eso es lo demorático. Democrático en todo caso, es que los diputados participen algo que afecta enormemente en la condición de, diputado. Lamentable, señor Presidente, es que tengamos que estar legislando sobre asuntos, por ejemplo de la asistencia al Congreso Nacional, y eso es lo grave, porque es vergonzoso, que quienes debemos dar ejemplo, lastimosamente somos los más incumplidos del asunto. Se hizo como norma aquí en este Congreso Nacional, no solamente la inasistencia, sino también el retraso permanente a las sesiones del Congreso. O sea que la impuntualidad se ha hecho como una norma. Quienes debemos dar ejemplo aquí en este país, somos nosotros. Que más queda, que tener que legislar sobre una situación que resulta vergonzosa,

y esa es una realidad, señor Presidente. Yo quisiera para la Comisión, decirle, que no solamente "que no asista a cinco sesiones del Congreso Nacional", sino que también se considere las sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Señor diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ALDAZ.- Señor Presidente, señores legisladores: Ha sido motivo de especialísima consideración, el proyecto presentado por nuestro amigo y compañero, distinguidísimo compañero doctor Fabián Alarcón. Pero, al hacer y señalar todos los aspectos que fundamentan este proyecto, me parece que nuestro buen amigo y compañero, está ubicándose en el plano de la solemnidad virtual, en la cual es el puro, el puro de la película; y aquí prácticamente podríamos hablar de que nadie, nadie, ninguno de los señores legisladores, todos hemos tomado una actitud ejemplar, todos hemos esforzado y eso lo hemos dicho a nuestro pueblo, para rescatar la imagen de respeto del Parlamento Nacional, pero todos, todos. Y a veces ha habido deságuisados, en virtud de que no solo se ofende de obra, sino de palabra, se ha ofendido al honor de las personas, y ha habido reacciones en el Congreso; que si diríamos que por ese motivo deberían ser descalificados, destituídos de las funciones de legislador, yo creo que tendríamos una minoría absoluta, una minoría absoluta, porque han habido expresiones, inclusive que han ofendido a la dignidad y a la majestad, no solo del Parlamento sino de los dignatarios del Congreso. Eso, de que prácticamente ya se ha argumentado, de que si se pertenece a un partido y es electo por ese partido, prácticamente, y si es que se desafilia él pierde su calidad de legislador. Esto ya no, prácticamente debemos ser muy, muy sinceros, esto no ha pasado, en virtud de que todos los legisladores, la mayoría de los veteranos políticos, no solo que se han desafiliado en el campo propiamente de un partido, sino de muchos partidos, de muchos partidos. Yo creo que esto, este pecado de origen, ya que es inveterado aquí en este país, se afilian y se desafilian cuando a bien tienen, por los intereses que conlleva

esa posición política, yo propondría una situación también, de que quienes políticamente se han afiliado a dos o tres partidos, o se han desafiado, pierdan los derechos de ciudadanía, porque prácticamente han lesionado al respeto y a la dignidad de los principios fundamentales del partido de origen al que se afiliaron en primera instancia. Que se instale un tribunal de honor, para que sancione a los legisladores que han hecho malas señas o que han injuriado, etcétera; eso no puede ser, que se constituya en un tribunal de verdugos. Si hay una Comisión de Excusas y Calificaciones. Si es que comete alguna falta que lesione a la dignidad humana, hay las instancias legales del Código de Procedimiento Civil y Penal, que dizqué están establecidas, y que contempla la ley. Yo creo que, efectivamente este proyecto elaborado por el distinguidísimo legislador, amigo y compañero, el doctor Fabián Alarcón, está lleno de buenas intenciones. Y así se dice, que el infierno también está lleno de buenas intenciones. Yo quiero manifestar, que esto que se señala aquí, no siquiera debería ser motivo para discutir o modificar la ley, sino del reglamento, en el cual prácticamente, lo dice; en quien incurre, no asiste al Congreso con regularidad, el Presidente del Congreso puede llamar al suplente. Y que me digan los señores legisladores, cuál es el puntual, cuál no estaría; si nosotros esto haríamos hasta con carácter retroactivo, aquí también nos quedaríamos hasta sin quórum, no en el Plenario sino en el Congreso Ordinario. Aquí incurren en la asistencia, faltan, y ya no tendríamos que hablar de cinco sesiones, entonces no habría nadie que esté aquí en este Congreso. Por eso es, señor Presidente, que yo considero que sí debe existir en el espíritu del Parlamento, de todos sus parlamentarios, el deseo de rescatar la imagen, la respetabilidad del Congreso Nacional; y todos estamos empeñados, todos estamos empeñados, pero en ninguna parte del mundo se puede decir, que allí solo se emplee el estilo de la frase pura, limpia; en todos los Congresos de la República hay también actos de violencia, pero que por eso no dejan de ser respetables los Parlamentos, ni sus congresistas. De ser afiliado a un partido, y que por qué yo a lo mejor no cumpla con alguna situación personal del jefe del Partido o de quienes están en la cúpula del partido yo tenga que desafiliarme y corra

el riesgo de perder lo que el pueblo me dio. Nadie lo puede quitar nadie, a no ser que cometa alguna infracción que esté contemplada en la ley, y que se atenga a esas disposiciones legales, nadie; solo el pueblo, el pueblo que le dio esa representación. Nadie más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Señor diputado Alarcón, segunda intervención.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- Creo que es muy importante que se haya suscitado esta controversia, y es lógico que se suscite señor Presidente. Si tratáramos asuntos relacionados con Ministros de Estado, con concejales, con consejeros, pues a lo mejor pasaría rápidamente la responsabilidad, pero estamos tratando algo muy serio que tiene que ver con nosotros mismos, y entonces es lógico que provoque reacción, quizás de un momento que tenemos que tomar en cuenta. que somos muy pasajeros dentro de la escena del Congreso Nacional; por lo tanto es lógico que provoque esta reacción, porque estamos hablando de la responsabilidad de los legisladores, y nosotros somos legisladores, así que es lógico que se provoque ese tipo de intervenciones, que yo respeto profundamente. Después de escuchar los diferentes puntos de vista de los señores legisladores, a los cuales respeto, yo me ratifico más que nunca en mantener este proyecto y en defenderlo aquí y ante la opinión pública nacional. Y me ratifico, señor Presidente, porque creo que vamos a llenar un gran vacío, este es un documento de trabajo y de estudio para mejorar la acción del Congreso Nacional, por lo tanto está sujeto a que hagamos las rectificaciones que sean necesarias, pero manteniendo lo que el pueblo ecuatoriano nos exige, la responsabilidad y cumplimiento de nuestras funciones como legislador. Señor Presidente, me han alabado todos, las buenas intenciones; pero de las buenas intenciones, decían está lleno el infierno. Hay que pasar a la práctica, y hay que pasar a la práctica siendo la realidad de lo que ha sido y es el Congreso Nacional, y nadie podrá decir, que ha habido excesos de parte de determinados legisladores a lo largo de toda la vida republicana; nadie podrá decir que el pueblo ecuatoriano quiere más trabajo de los legisladores; nadie podrá decir, señor

Presidente, que hay la conciencia generalizada de que un ciudadano que es elegido por un partido debe quedarse en ese partido; y más aún, repito el argumento, de que si ahora hay la posibilidad de ser independiente, y tiene tanta popularidad, pues que sea candidato independiente; pero si quiere ser candidato de un partido, tiene que sujetarse a las disposiciones ideológicas, doctrinarias de ese partido político. No se trata de un golpe o de un chirlazo, no está por aquí el diputado Delgado, no se trata de un golpe, Diego Delgado, no se trata de un golpe o de un chirlazo, esa una manera demasiado simplista de ver el problema, se trata de el contorno de lo que es el Congreso Nacional y la imagen que representa ante la opinión pública, y el ejemplo que tiene que dar el Congreso. Aquí, señor Presidente, lo que deberíamos de hacer entonces, es prohibir que intervenga la Escolta Legislativa cuando haya amago de peleas, para ver cuántas peleas hay realmente, porque agárrame que te agarre, yo nunca he visto una pelea en el Congreso Nacional últimamente, he visto solamente amagues de pelea, hasta que llegue la Escolta Legislativa. SI alguien quiere pelear y defenderse su honor, vaya al parque o vaya afuera, pero no utilice el Congreso Nacional para eso, ante las cámaras de televisión. A nadie se le discute el derecho de defender su honor, pero hágalo donde le puede ser efectivo esa defensa del honor; afuera, señor Presidente, no en el recinto legislativo, porque entonces estaríamos justificando la violencia generalizada en el Congreso Nacional. Y no se trata de que sea un hecho aislado, yo acojo las palabras del diputado Celleri, "reiteradamente protagonice, incite actos de violencia", se puede agregar "escandalosos en el Congreso Nacional", pero hay que ponerle un coto definitivo, señor Presidente, a estos hechos que han sucedido y sucederán, si no aplicamos las disposiciones legales pertinentes. Por lo tanto, que las discrepancias vengán. Aquí no hay puros ni impuros, aquí hay, señor Presidente, por su intermedio, humanos, que tenemos errores y que tenemos cualidades; pero lo que hay que tratar es, que si llegamos a estas funciones, demos el mejor ejemplo ante la opinión pública nacional, corrigiendo nuestros defectos en lo posible. Así que eso de puros, impuros, no hay en ningún lado del mundo, menos aún en un centro de pasión política que es el Congreso; pero

una cosa es la pasión y otra es la degeneración y la exacerbación de los ánimos, que no puede verse en el escenario legislativo. En definitiva, señor Presidente, creo que es positivo, y yo respeto todas las opiniones, creo que hay que hacerlo así, y en el debate expondremos mucho más, porque me agrada que va a generar una gran polémica nacional, una gran polémica nacional, yo lo voy a defender con todas mis fuerzas, con todos mis argumentos y razonamientos, dentro y fuera del Congreso, respetando profundamente a los legisladores que no comparten con mi criterio, y ateniéndome al veredicto que den ustedes con su voto; pero este proyecto va a generar una gran polémica, que estoy seguro beneficiará a la marcha y al funcionamiento del Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo segundo, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2) Inn. El legislador que infringiere una de estas disposiciones, perderá su calidad de tal, e inmediatamente su suplente asumirá la titularidad de sus funciones, hasta completar el fin del período para el cual fueron electos". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, señores diputados. Señor diputado Fabara. Señor diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO TELLO .- Gracias, señor Presidente. En verdad, cada cual tenemos nuestra forma de pensar, nuestro criterio personal, nuestras experiencias adquiridas dentro del Parlamento Nacional. Así mismo, yo defenderé la democracia y defenderé la libertad de expresión de cada uno de los legisladores en los curules en el Parlamento Nacional. Pero como estamos en la lectura del proyecto, yo quiero también que se agregue un literal: "Si un legislador desearía volver a participar en las elecciones, después de haber pasado por dos o tres partidos políticos, volverá a ser candidato por el partido de origen". No es cuña, porque cefepistas hay muchísimos, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo siguiente, señor Secretario. Perdón, el señor diputado Hurtado, luego el señor diputado

Alarcón.

EL H. HURTADO ASTUDILLO.- Gracias, señor Presidente. Considero que aquí ya se han hecho algunas observaciones. A mí, me queda una inquietud. Ciertamente que todos estos causales, por los cuales los diputados pierden su calidad, son loables, como se ha dicho, llenos de buenas intenciones. Pero yo le escuchaba con preocupación al proponente del proyecto, decir que se va a defender ante la opinión pública, prácticamente a como de lugar. Y yo simplemente quiero dejar sentado, lo peligroso que para el actual Congreso Nacional puede ser aquello, en términos, de que si se van a hacer por ejemplo y encuestas, si a alguien le pregunta; ¿Legislador que no va a la sesión debe ser cancelado o pierde esa calidad?. El pueblo va a contestar que sí. Que el que no asista, el que es violento, que se vaya del Congreso. El pueblo contestará que se utilice su función para obtener beneficios económicos. Obviamente que las respuestas en general, van a ser que sí. Y, a mi me parece, y esto es lo que quiero más bien llamar la atención, a que un debate público puede conducirnos a un desprestigio mayor del Congreso Nacional. Mi observación es por consecuencia, en el sentido de que usted, señor Presidente, la Comisión, invoque realmente a que el asunto se trate, yo diría, con guantes de cirujano, si se me permite la expresión, porque esto puede generar algo que podría ser terrible para los propios diputados que en este momento están proponiendo esta cosa. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy patriótica, muy responsable, señor diputado, su invocación. Señor diputado Alarcón.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- Y responsable, absolutamente de acuerdo. Pero yo creo que no tiene nada de malo que lo discutamos a la luz de la opinión pública, no tenemos que tener temor alguno; todo proyecto de ley tiene que ser analizado interna y externamente. Porque tenemos también, si tanto se habla del respeto a la voluntad popular, escuchar qué opina el pueblo ecuatoriano sobre el proyecto. Y eso no es atacar a este

Congreso, eso no es decir al Congreso que tiene estas o cuales fallas, eso es simplemente decir que estamos dispuestos, a costa de nuestra propia acción, a mejorar la imagen del Congreso Nacional. Y si el pueblo ecuatoriano, supongamos, que en una encuesta dice, sí a todas estas alternativas. Qué mejor que recoger la opinión del pueblo ecuatoriano, que tan respetuosos somos, para que conste en el proyecto de ley y sea ley de la República. Por lo tanto, el discutirlo afuera, va a beneficiar, desde mi punto de vista, la acción del Congreso Nacional, porque habrá una opinión pública que diga: Los legisladores están dispuestos a analizar sus problemas en el marco general de la opinión pública ecuatoriana. Y eso es positivo, con errores, con defectos, con aciertos, el legislador va al juez supremo que es el pueblo ecuatoriano. Y yo creo que en ese sentido estoy receptando, desde mi punto de vista, lo que opina la gran mayoría de los ecuatorianos. Lo demás, de que ponga otro numeral, que se pongan los que sean, señor Presidente, lo importante es que el proyecto avance. Quiero aclarar de que, en ningún momento en una función pública que yo he desempeñado, me he desafiado de la misma, del partido que me dio su oportunidad; y que el partido Demócrata, señor Presidente, que me honré en pertenecer conjuntamente con usted, hace algún tiempo, y con el doctor Heinz Moeller también, que fue distinguido militante del Partido Democrática, y algunos otros importantes ciudadanos de este país, desapareció, desapareció de la escena política, porque lo eliminaron de los registros de partidos del Tribunal Supremo Electoral; por lo tanto, yo no me he desafiado, ni me han expulsado del Partido Demócrata. Así que, se agreguen los numerales que sean de agregar; y eso es muy importante para que se mejore el procedimiento y que siga adelante un proyecto que tiene la mejor de las intenciones, y les agradezco porque eso se reconozca, y tratemos de hacer lo práctico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3) innumerado. Créase la Comisión Especial Permanente Multipartidista, integrada por un miembro de cada partido político debidamente acreditado en el Congreso

Nacional. esta comisión será la encargada de analizar la conducta del o de los legisladores, cuya actuación se encuadre en lo anteriormente señalado, y elaborará el informe respectivo, para que sean las dos terceras partes de los asistentes a las sesiones del Congreso Nacional, los que adopten la resolución de pérdida de la calidad de legislador. La Comisión Multipartidista tiene 48 horas para informar sobre la actuación del legislador o legisladores, a pedido del Presidente del Honorable Congreso Nacional, a 10 legisladores". Hasta aquí el artículo .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Sin observaciones. Lea los Considerandos. Perdón, señor diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ALDAZ.- Y lesivo cabalmente a la dignidad de los legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Podría señor diputado, repetir su observación, para que conste en la grabación y en las actas respectivas.-----

EL H. MORENO ALDAZ.- Así es señor Presidente. La reflexión es muy clara y la ha recogido la Secretaría, para la primera discusión, porque estamos leyendo ahorita el proyecto. Es una indicación nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias. Lea los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Congreso Nacional. Considerando: Que es un imperativo moral, constitucional y legal de inexcusable cumplimiento por todos los ciudadanos, respetar y hacer respetar la majestad de todos los órganos del poder público para asegurar el pleno desenvolvimiento y eficaz cumplimiento de sus fines; Que los miembros del Congreso Nacional, siendo mandatarios de la voluntad popular, deben ser los primeros en dar ejemplo para la realización de la justicia y el bienestar colectivo; Que el Congreso Nacional es baluarte de la libertad y de la democracia, para el logro de estos altos fines de la República,

sobre la base del respeto a la dignidad de las personas, su derecho a la buena reputación, y la eficacia de sus acciones. En uso de sus atribuciones constitucionales. Expide la siguiente Ley Reformatoria de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones?. Sin observaciones, pasa el proyecto, con las observaciones. Siga, señor Diputado Delgado.

EL H. DELGADO TELLO.- La oportunidad para solicitar a usted, señor Presidente, que en el próximo Orden del Día conste las reformas a la Ley de Partidos Políticos, a la Ley de Elecciones, que aún todavía no permite la participación de los independientes en forma legal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo que hay un proyecto presentado, ruego a la Secretaría tomarlo en cuenta. Señores diputados, muchas gracias por su trabajo. Sí, señor diputado.-----

EL H. PONTON VELOZ.- Gracias, señor Presidente. Señores legisladores, yo deseo solicitar comedidamente, algo que sin duda alguna, será aceptado por usted, por los miembros de la Comisión de Mesa, y por los legisladores que conforman el Plenario de las comisiones. Habíamos presentado inicialmente un acuerdo, queriendo hacer valer los derechos de los trabajadores y funcionarios públicos, que suprimieron partidas e extinguieron las instituciones. Con el apoyo de la Comisión de Mesa, de la Secretaría, hemos logrado estar dentro del Orden del Día durante tres días. Hoy, casi llegamos, pero no hemos llegado. La esperanza de muchos ex-funcionarios y ex-trabajadores públicos está en el conocimiento de este proyecto de ley, y el pronunciamiento del Congreso Nacional a través del Plenario de Comisiones. No les desengañemos, sinceramente asumamos la responsabilidad que el Congreso Nacional tiene en este caso específico. Señor Presidente, con el comedimiento del caso, sin querer decir que ningún proyecto es, o no tiene importancia, pero este sí tiene gran importancia. Es por ello que, solicito, solicito, señor Presidente, que se continúe en la próxima sesión,

con los puntos establecidos en el presente Orden del Día, me refiero al tratado en la sesión del día de hoy, señor Presidente. Señor Presidente, estoy solicitando que se continúe con el Orden del Día; esto es, hemos llegado al punto seis, que se continúe. Está ahora en el punto número nueve el proyecto que estoy solicitando, con ello quiero decir, que en el punto número tres, se contemple el día de mañana o el día martes, de acuerdo a su potestad de convocar a Congreso Ordinario o al Plenario de Comisiones. Señor Presidente, señores legisladores, yo solicito realmente que se dé paso a una petición de ciudadanos ecuatorianos que también han servido al Estado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con mucho gusto, señor Diputado. En la próxima sesión constará en el Orden del Día su proyecto en un sitio preferente. Bien. Una vez que hemos concluido la lectura del proyecto reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, pase a la Comisión de lo Civil y de lo Penal, por la naturaleza de la materia; aunque había la opción de enviar a la Comisión de lo Social y Laboral como defensa profesional de los diputados. Clausuro la sesión y convoco para el próximo día martes a las cinco de la tarde.-----

AFIXIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Clausura la sesión. Hora 21h44.-----

Dr. Marco Proaño Maya
VICEPRESIDENTE, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA
DEL H. CONGRESO NACIONAL

DR. GILBERTO VACA GARCIA
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL



AB. ROBERTO MUÑOZ
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL